



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 362

AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ CRUZ PÉREZ LAPAZARÁN

Sesión núm. 23

celebrada el jueves, 18 de diciembre de 1997

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- Sobre el Plan de regionalización productiva en España para el sector de cultivos herbáceos, durante la campaña 1997/98. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso (Número de expediente 161/000779) 10664
 - Sobre financiación de la política agraria de la Unión Europea. Presentada por el Grupo Popular en el Congreso (Número de expediente 161/000778) 10668
 - Sobre la inclusión del almendro dentro del Plan nacional de seguros agrarios. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (Número de expediente 161/000722) 10673
- Debate y, en su caso, aprobación del informe elaborado por la Subcomisión para el estudio de las reformas necesarias para modernizar el sector vitivinícola español y garantizar su viabilidad futura (Número de expediente 154/000015) 10676
-

Se abre la sesión a las dos y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, les quisiera comunicar cómo se va a proceder a las votaciones y cuál va a ser el orden del día.

Empezaremos con el debate única y exclusivamente de las tres proposiciones no de ley. Las votaciones de estas tres proposiciones no de ley se realizarán a partir de las cuatro y media. Es decir, que antes de las cuatro y media no habrá ninguna votación.

Una vez votadas las tres proposiciones no de ley iniciaremos el debate sobre el informe para las reformas necesarias para modernizar el sector vitivinícola español y, a partir de las intervenciones de todos los portavoces, se procederá a la votación de este primer punto del orden del día.

Por tanto, señorías, iniciamos el orden del día y si quieren se lo repito. Votaciones de las tres proposiciones no de ley a partir de las cuatro y media, y después de estas votaciones iniciaremos el debate y votación del estudio para la reforma del sector vinícola español.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— SOBRE EL PLAN DE REGIONALIZACIÓN PRODUCTIVA EN ESPAÑA PARA EL SECTOR DE CULTIVOS HERBÁCEOS, DURANTE LA CAMPAÑA 1997/98. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente 161/000779).

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, comenzamos con la primera proposición no de ley sobre el Plan de regionalización productiva de España para el sector de cultivos herbáceos durante la campaña 1997-1998.

Para la presentación, tiene la palabra el portavoz del grupo autor de la iniciativa, Grupo Parlamentario Socialista, señor Torres Sahuquillo.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Lo primero que debo hacer es lamentar que una iniciativa que pensamos que tenía una rabiosa actualidad en mayo, que es cuando la presentamos, tenga que verse en diciembre del mismo año, aunque, por desgracia, vuelve a tener otra vez una cierta rabiosa actualidad, ya que creo que el Gobierno se equivocó con las medidas que tomó en el sector de cultivos herbáceos, y me parece que ha vuelto a equivocarse ahora con otras que ha tomado recientemente.

No es la primera vez en este Parlamento que hablamos de los cereales, de las oleaginosas, de las proteaginosas y del lino no textil, porque este sector de los cultivos herbáceos es un sector que tiene una importancia enorme no solamente en la Unión Europea sino, en concreto, en nuestro país. Las ayudas que se obtienen a través de la política agraria comunitaria constituyen el 30 por ciento, aproximadamente, de la renta agraria en nuestro país, por tanto, contribuyen de manera decisiva a mantener el nivel de esa renta.

El Gobierno socialista evitó, negociando con la Comisión Europea, las penalizaciones que se podían haber producido, precisamente por entender que este sector tiene una primordial importancia para mantener las rentas en el sector agrario. Para evitar las penalizaciones y para corregir los desajustes que contiene el vigente Plan de regionalización productiva de España, se han producido no solamente actuaciones del anterior Gobierno socialista, sino también actuaciones del Grupo Socialista y de otros grupos con varias iniciativas que se han debatido, tanto en el Congreso como en el Senado.

Nosotros empezamos, por tanto, por dejar meridianamente claro que el Plan de regionalización productiva que se aprobó en el año 1994, a lo largo de los tres años de vigencia del mismo la experiencia ha demostrado que tiene desajustes que hay que corregir y errores estadísticos que se produjeron entonces. Por eso hemos tomado varias iniciativas como grupo, y las tomó el Gobierno socialista con anterioridad.

Además, el Gobierno anterior arrancó de la Comisión un compromiso de modificar el Reglamento 1.765, de 1992, y ese compromiso lo adquieren con el Consejo de Ministros de septiembre de 1995. En ese compromiso que la Comisión quedó en cumplir estaba el germen de lo que era necesario hacer, es decir, la reforma del plan de regionalización productiva de España. Tras alcanzar ese compromiso, llegó el Gobierno del Partido Popular, y esto me recuerda una canción que dice: «Y en eso llegó Fidel.» Aquí no llegó Fidel, aquí llegó José María Aznar y el Gobierno del Partido Popular, y comenzamos a experimentar la firmeza del PP en Europa. Esta firmeza del PP en Europa nos llevó a que diéramos —la ministra, claro— fresas al ministro francés, a que fuéramos complacientes con el problema de las vacas locas británicas y a que aceptáramos una OCM de frutas y hortalizas bastante vergonzante, y siguió con los desprecios a los colegas europeos. Esta «firmeza» —entre comillas— del Partido Popular en Europa nos está creando bastantes problemas. Uno de los que nos ha creado, y no poco importante sino mucho, es que este Gobierno no ha sido capaz de sacar adelante la ansiada y necesaria reforma en el sector de los cultivos herbáceos.

Hay varias iniciativas socialistas en el Congreso y en el Senado, pero en concreto hay una del 30 de mayo de 1996, que se aprobó por unanimidad en la Comisión de Agricultura del 26 de junio del mismo año, con una serie de reformas —por eso se aprobó por unanimidad porque hubo consenso en los grupos—, que recoge resoluciones relativas a la defensa por el Gobierno, ante el Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea, de la correspondiente propuesta de reforma del Reglamento 1765/1992, presentada por la Comisión, al objeto de permitir la existencia de superficies de bases nacionales, con referencias de base regional, defender la posibilidad en estas iniciativas de que la Comisión Europea pueda reducir o suprimir las penalizaciones cuando se hayan producido situaciones climáticas excepcionales, y, por último, que tras la correspondiente reforma del citado reglamento comunitario, y mediante acuerdo con las comunidades autónomas y los servicios de la Comisión, el Gobierno defina un

nuevo sistema de superficies de base y de regionalización productiva en España, con las siguientes características: transferencia de una parte de la superficie de base de secano a regadío, reivindicación que hemos venido manteniendo todos los grupos (estoy hablando de la iniciativa socialista que se aprobó); el establecimiento para el secano y para el regadío de una superficie de base nacional con referencias de carácter autonómico a efectos de la aplicación de las penalizaciones; la resolución de los problemas de mayor sensibilidad de algunas comarcas a efectos de la asignación de rendimientos en la regionalización productiva, y la revisión del estabilizador de rendimientos a nivel estatal.

Las dos primeras cuestiones han sido ya resueltas por el paso del tiempo. La enorme distancia que hay desde el momento en que se presenta la iniciativa hasta que se ve en el Parlamento ha hecho que en ese ínterin los dos primeros problemas se hayan resuelto. Por tanto, anuncio que retiramos el segundo punto de nuestra proposición no de ley, puesto que lo que se demanda ya se ha cumplido.

La propuesta nuclear es que para poder hacer la necesaria y correcta reforma del Plan de regionalización productiva de España, era, y sigue siendo hoy, condición indispensable que se consiga el aumento de los rendimientos históricos asignados a España por la Unión Europea, que están en 2,64 toneladas por hectárea, como SS. SS. saben, y que permanentemente demandamos en consenso con los distintos grupos, para que pasemos a tres toneladas por hectárea como estabilizador comunitario, como también se llama.

A pesar de la ayuda prestada por los distintos grupos a través de estas iniciativas, este Gobierno ha sido incapaz de conseguir la necesaria e indispensable reforma para lograr el aumento de ese rendimiento histórico, y ha sido incapaz de arrancar nada positivo para España por su enorme debilidad ante Europa. El Gobierno nos sorprende con una demostración de fuerza de fronteras adentro; tenemos un Gobierno débil en Europa, pero que le gusta ejercer la fuerza dentro de su país. Este Gobierno, igual que se muestra débil ante los que son poderosos, se muestra tremendamente arrogante con los que son más débiles y abusa de su poder. Lo digo porque el Plan de regionalización productiva que ha puesto en marcha es una muestra de lo que acabo de decir. Sin contar con nadie publica las órdenes de 20 de marzo y de 7 de abril de 1997, por las que se establece el nuevo Plan de regionalización productiva para España y produce enormes perjuicios al sector y situaciones como las que describiré enseguida. Y aquí quiero detenerme y hacer un pequeño paréntesis.

Yo sé que el Partido Popular viene teniendo por costumbre echar la culpa de todo lo que no les funciona al Gobierno anterior. Yo espero de la elegancia —de la cual soy testigo— y de la prudencia del portavoz del Partido Popular en este asunto, que no lo haga, porque sinceramente —y dicho en lenguaje coloquial— después de diez años de Gobierno hay que echar mucho morro para hablar de que fue el Gobierno anterior o fue la adhesión a la Unión Europea la que tiene la culpa de lo que no somos capaces de resolver ahora. Yo, que sé que el señor Pintado

morro no tiene en este sentido despectivo, espero que no lo haga y nos explique cuáles son los problemas que existen a juicio del Gobierno.

El nuevo plan, señorías, supone un desprecio manifiesto a las comunidades autónomas, a las que no se consultó antes de sacar el plan. Y no se me diga que las comunidades autónomas están presentes en las conferencias sectoriales donde se habló del tema porque eso ya lo sabemos, pero lo que es cierto es que en las conferencias sectoriales y en el grupo de trabajo que se creó al efecto se llegaron a unos acuerdos que después el Gobierno no cumplió. Y aquí está la palabra de unos contra otros, pero, qué casualidad, dicen que no cumplió ese acuerdo el consejero de Agricultura de Extremadura, el consejero de Agricultura de Andalucía, el consejero de Agricultura de Castilla-La Mancha. Qué casualidad, los tres son socialistas. Seguro que están diciéndolo para fastidiar al Gobierno; es lo que pensarán algunas de sus señorías. Pues, señores diputados, además de esos señores lo dice la consejera —no sé si sigue siéndolo todavía— de Valencia, que es un Gobierno del Partido Popular; lo dice el consejero de Aragón, al que yo conozco más que a otros, coaligado en este caso, pero Gobierno del Partido Popular, y lo dicen prácticamente casi todos los consejeros de comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular. Pero es que lo dice también el brazo sindical del Partido Popular, Asaja, que opina que este plan de regionalización es una barbaridad. Lo tiene dicho por activa y por pasiva, hay una hemeroteca impresionante con declaraciones de COA, UPA y Asaja.

No han contentado ustedes —esto dicho entre comillas; ahora aclararé que a algunas algo las han contentado después— con este plan a ninguna comunidad autónoma, a ningún sindicato y, por supuesto, tampoco al sector. Y ¿por qué? ¿Es porque ustedes tienen ganas de fastidiar? Sinceramente, yo creo que no. No es que tengan ganas de fastidiar, es que creo que lo han hecho mal y no lo quieren reconocer, y nosotros estamos intentando ayudarles a que, reconociéndolo, lo corrijan. Verán por qué digo esto. Han tenido una enorme precipitación, lo han hecho con oscurantismo y esto ha traído algunos males, porque lo han realizado cuando ya ha terminado la sementera, es decir, cuando estaba todo sembrado. Los agricultores, por tanto, no han tenido la oportunidad de establecer sus estrategias de siembra en función de lo que iban a hacer. Además, se ha penalizado con una media del 25 por ciento a todo el regadío, convirtiendo en estructural —y esto me parece lo más grave de todo— penalizaciones que en todo caso son siempre coyunturales, y que incluso un Gobierno tiene la capacidad de negociarlas con la Comisión Europea. Pues bien, ustedes, al bajar los rendimientos en regadío una media de casi el 25 por ciento en toda España, para compensar las 247.000 hectáreas que han pasado de secano a regadío han producido una penalización gravísima, porque además es para todo el mundo, también para los pequeños agricultores, que ya tenían una del 17,9 por ciento y los han pasado también al 25 por ciento.

Han producido una operación generalizada que se convierte en estructural si no se modifica, lo cual es una barbaridad, y piensen ustedes lo que quieran. Además, se han

umentado las penalizaciones y se han rebajado, por tanto, las ayudas a los agricultores más pequeños, a los más desfavorecidos, y no se ha tratado con equidad a las comunidades autónomas. Ustedes recientemente —por eso decía que ha vuelto a cobrar actualidad— han premiado en el reparto del maíz a Castilla y León, descaradamente, y han castigado, también descaradamente, a Extremadura. No voy a hablar más del tema porque ya lo hizo ayer mi compañero el señor Amarillo en el Pleno, en una pregunta a la señora ministra, pero la verdad es que les tengo que poner esos dos ejemplos porque es así. Por eso le pedimos en el primer punto no estamos pidiendo más que una cosa: que deroguen las órdenes ministeriales —la del 20 de marzo y la del 7 de abril—, vuelvan al plan de regeneración productiva anterior y siéntense de inmediato con las comunidades autónomas y con los sindicatos agrarios para pactar un nuevo plan.

Pero para poder pactar un nuevo plan que tenga posibilidades de ser justo hay que conseguir que Bruselas nos aumente el rendimiento histórico, y este Gobierno no está siendo capaz de conseguirlo, como reconoce paladinamente la propia ministra en la orden ministerial cuando dice que, como no es capaz de conseguir el rendimiento histórico, ha tenido que hacer esto un poco precipitadamente. Hoy he tenido los datos de las siembras de esta campaña —supongo que el portavoz del Partido Popular también los tendrá porque se los habrá proporcionado el Ministerio— y fíjense hasta qué punto es verdad lo que les digo que las siembras en secano declaradas a Bruselas en la campaña actual, 1997-1998 (se acaba de mandar a Bruselas, no sé si está el papel todavía caliente), han sido de 7.603.291 hectáreas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Torres, le rogaría que fuese terminando.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Termino rápido, señor presidente.

Por tanto, han sobrado 245.333 hectáreas. No hay penalización porque han sobrado hectáreas. Es cierto que con el anterior plan hubieran sobrado más y estaríamos en la misma situación: no penalización en secano.

Regadío. En maíz se han sembrado 447.967 hectáreas, es decir, se ha rebasado la superficie sembrada de maíz; se han sembrado de más 44.607 hectáreas, y aquí vamos a tener penalización. En otros cultivos de regadío se han sembrado 866.350 hectáreas, con lo cual han sobrado 101.381 hectáreas y no va a haber penalización. Esto, visto así por alguien que no esté al tanto de las cosas, puede decir: esto está muy bien, no hay penalización en secano, han sobrado hectáreas; no hay penalización en otros cultivos de regadío, han sobrado hectáreas. Si se aplicara el plan anterior, tendríamos penalización en otros cultivos de regadío porque habríamos sobrepasado hectáreas y con esta situación han sobrado. Sólo tenemos penalización en el maíz y también la hubiéramos tenido con el anterior plan, porque son las mismas hectáreas en éste que en el anterior.

Visto así, se ha mejorado mucho, pero no crean ustedes eso; es lo contrario de lo que parece. Si se aplicara el ante-

rior plan de regionalización productiva, en el secano estaríamos en las mismas condiciones: no habría penalización. En el maíz estaríamos también en las mismas condiciones: tendríamos la misma penalización que este año porque las hectáreas eran las mismas este año que el anterior. Pero ¿qué ocurriría en otros cultivos de regadío? Si hubiésemos aplicado el plan anterior, como las hectáreas para otros cultivos de regadío eran 720.161, hubiésemos rebasado la superficie sembrada en 146.189 hectáreas, que hubieran sido penalizadas. ¿Saben ustedes lo que representan las 148.189 hectáreas en el total de las que podían sembrarse en el plan anterior? Representa el 20,3 por ciento de penalización con el anterior plan. Como ustedes han producido un plan de regionalización con una disminución media en regadío del 25 por ciento...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Torres, le rogaría que fuese concluyendo.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Termino ya.

... resulta que con su plan tenemos una penalización suplementaria de un 5 por ciento para España, señorías. Con su plan, repito, España va a recibir un 5 por ciento menos de ayudas que si aplicáramos, en las mismas condiciones actuales de siembra, el plan anterior. Eso es lo que han conseguido.

Esto es lo que viene a demostrar paladinamente lo que les estamos insistentemente diciendo: que han hecho ustedes un mal plan; que no lo han hecho bien. Y nosotros queremos que lo corrijan, les queremos ayudar y ustedes no se dejan ayudar. Pero esto demuestra, insisto, que está mal hecho ese plan.

Termino hablando de algo que me parece que es catastrófico. Que en este momento podamos afirmar, como podemos hacerlo, que hay hectáreas de regadío en España que están penalizadas ya, que están pagando penalización sin que hayan sido utilizadas, sin que hayan sido sembradas, a mí me parece dramático, y que por parte del Gobierno del Partido Popular no haya ni el más mínimo deseo de plantearse al menos una reflexión y de ver si es posible modificar eso para corregirlo también me parece dramático.

Esta ministra lleva una mala carrera. Ha pasado de ser la ministra de la agrofirmeza a ser la de la agrodebilidad y de los agroagravios a los colegas europeos. Yo tengo la esperanza de que no acabe siendo la de la señorita Pepis por este camino que lleva; de verdad que no se entera.

Yo les ruego sinceramente que reflexionen, porque si derogan estas órdenes ministeriales y negocian podremos conseguir hacer un plan de regionalización productiva que, al menos, no perjudique a España.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra su portavoz, señora Solsana.

La señora **SOLSONA I PIÑOL**: Muy brevemente.

Señorías, la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista referente al plan de regionalización pro-

ductiva para el sector de los cultivos herbáceos durante la campaña 1997-1998 llega a esta Comisión, como ha dicho su portavoz, con retraso. En parte ha quedado superada por el Reglamento 1.503/1997, del 29 de julio. En efecto, este reglamento, a nuestro entender, mejora, en parte —solamente en parte—, las órdenes ministeriales a las que hace referencia la proposición no de ley.

Nuestro grupo es partidario del establecimiento de una base nacional por la que, si es sobrepasada, se sancione solamente a las comunidades autónomas que lo hayan hecho. Hay que pactar con las comunidades autónomas a fin de aumentar los rendimientos. Por ello, estamos totalmente de acuerdo con lo que hace referencia al punto 3 de la proposición no de ley, ya que es urgente que el MAPA consiga de la Comisión Europea un incremento de los rendimientos medios del Estado español, que actualmente están fijados en 2,64 toneladas por hectárea. Este incremento permitiría que los rendimientos del regadío no fueran castigados.

Por último, somos partidarios de que, una vez conseguido el incremento del estabilizador del rendimiento, se proceda a la redistribución de la regionalización, con el fin de adecuarla a la realidad productiva de cada comarca. Es por ello que presentamos una enmienda *in voce* en este sentido, juntamente con el Grupo Popular, y la ponemos a la consideración de sus señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, señor Pintado.

El señor **PINTADO BARBANOJ**: Quiero decir que el señor Torres se ha puesto claramente la venda antes de la herida, a la vista de las manifestaciones que ha hecho en esta ya tardía mañana de la Comisión de Agricultura.

El tratamiento que ha hecho es un tratamiento totalmente sesgado de los problemas estructurales que tiene actualmente no solamente la agricultura sino el sector de los herbáceos. Señor Torres, difícilmente vamos a poder dar ninguna solución al problema de los herbáceos si no reconocemos la base del mismo. Yo siento muchísimo que ustedes estuvieran en el Gobierno en los años 1992 y 1994, pero, en definitiva, ustedes eran los que tenían la responsabilidad en aquellos momentos. Bien es cierto que hoy ha reconocido en tres ocasiones —he anotado tres— el hecho de que la ministra del Partido Popular había conseguido en estos últimos meses importantes avances de lo que aquí se había aprobado por unanimidad. Ahí está, por ejemplo, su anuncio de retirada del punto 2 de su proposición no de ley a la hora de reconocer lo que le estoy comentando.

No supieron ustedes plantear una estrategia real. Cuando se habla de 2,64 y hoy hablamos de un rendimiento de 3 toneladas por hectárea, yo le puedo hacer una pregunta: ¿por qué no pidió ya, en el año 1994, cuando se planteó este Plan de regionalización, el Gobierno en aquel entonces del Partido Socialista 3 toneladas de rendimiento? ¿Por qué se exige de esta forma ahora como si estuviera absolutamente toda la responsabilidad el actual Gobierno?

Le anuncio que el Grupo Popular votará a favor del punto tercero, porque por parte del Ministerio se está totalmente de acuerdo; entendemos que es una cuestión de justicia y es algo que se tiene que conseguir con el apoyo de ustedes, si están en esa vía.

Se ha hecho referencia a la presentación de la iniciativa, desde el mes de abril o mayo de este mismo año, y realmente devalúa en profundidad también su propio contenido. Ahora bien, a la hora de analizar lo que es la exposición de motivos, la verdad es que me parece que es un tratado de despropósitos, no sólo por el fondo de la misma, sino por aquellas palabras que usted ha utilizado también en su intervención haciendo referencia a improvisación, oscurantismo, escandalosa irresponsabilidad, que genera alarma, ineficacia del Gobierno, debilidad en Europa. Parece más un tratado de política bananera que realmente una forma de abordar de manera real y seria el problema que nos está ocupando, cuando estamos tratando el tema de la regionalización.

Si no están por la labor de solucionar de verdad y solamente quieren hacer política con el tema de los cultivos herbáceos, me parece que es una forma muy legítima, pero definitivamente poco vamos a ayudar al sector agrario en este sentido.

Hay que recordar que en el Ministerio de Agricultura, durante la etapa que va del año 1994 al año 1996, no existe ningún documento donde se haya solicitado formalmente a la Comisión Europea la modificación al alza de los rendimientos, donde se haya solicitado la variación del rendimiento histórico y donde se haya solicitado el equilibrio entre el sistema de superficies de base con la regionalización. En el Ministerio de Agricultura no hay ninguna prueba documental de que en el período 1994-1996 se haya solicitado por parte del anterior Gobierno ninguna movilización, ninguna transferencia en este sentido, que ahora tan agriamente pide el propio Grupo Socialista.

Se hace referencia continuamente, en casi todas las iniciativas que se refieren a este tema, a la reforma del famoso Reglamento 1.765/92. Señorías del Grupo Socialista, el Reglamento 1.765/92 se ha modificado en seis ocasiones desde el año 1992, seis veces, con nuevos reglamentos. La última vez que se modificó fue con fecha 28 de junio, como anteriormente citaba la portavoz de Convergència i Unió, con el Reglamento 1.503, donde básicamente se asume el punto segundo de su iniciativa, que fue aprobado también con otra iniciativa, hace ya varios meses, dentro de la Comisión de Agricultura de este Congreso de los Diputados.

El problema de fondo no es ése y no lo quieren reconocer. El problema de fondo, independientemente de que vamos a luchar para conseguir que realmente el estabilizador se consiga con tres toneladas de rendimiento, es el estabilizador presupuestario, señores. Porque cuando se habla de traer los fondos del presupuesto global de la Unión Europea, nos encontraremos siempre con ese techo presupuestario.

Recientemente oí en esta misma Comisión de Agricultura que se echaba en cara el voto contrario de la ministra de Agricultura en el Consejo de Ministros cuando se

quedó sola, y eso lo interpretaba el Partido Socialista como una bajeza para los intereses españoles. Realmente les digo que si hubiera estado en el año 1994 la ministra, cuando se negoció este reglamento o esta regionalización, casi con toda seguridad les puedo garantizar que también se hubiera quedado sola, pero hoy no estaríamos hablando de la diferencia de 2,64 a 3 toneladas por hectárea.

Les voy a decir más. Hay una pregunta que les tendría que hacer que me gustaría que me la respondieran, aunque no sé si será posible en esta Comisión, sobre si ustedes están por la labor de ampliar nuevos regadíos. Porque si ustedes dicen que no quieren más regadíos, será una postura determinada por parte del Partido Socialista; pero si ustedes dicen que quieren más regadíos, dentro de dos años volverán ustedes a plantear esta misma iniciativa, porque con tres toneladas de rendimiento por hectárea seguro que vamos a pasar absolutamente toda la regionalización que nos han aportado.

Cuando hablan de oscurantismo, les puedo decir que el Consejo sectorial nombró un grupo específico de las comunidades autónomas con las organizaciones agrarias en junio de 1996, para tratar y analizar explícitamente el tema de la regionalización de los herbáceos, y sobre la base de los acuerdos y del documento propuesto por este grupo de trabajo se tomó la decisión del último acuerdo sobre la regionalización.

En cuanto al punto cuarto de su iniciativa, tengo que decir que la propia Comisión Europea ha impedido no sólo el hecho de que se pueda aplicar con carácter retroactivo la derogación no solamente de esos decretos, sino retrotraerlos al inicial programa del año 1994.

Para terminar, señor presidente, quiero solicitar el poyo de todos los grupos, al tiempo que anunciar, como ha hecho anteriormente la portavoz de Convergència i Unió, la presentación de una enmienda al punto cuarto, que dice exactamente que una vez conseguido el incremento del estabilizador de rendimiento, se proceda a la redistribución de la regionalización con el fin de adecuarla a la realidad productiva de cada comarca.

Solamente quiero añadir que el Partido Popular no se niega y no va a negarse a seguir luchando hasta que se consigan realmente las tres toneladas por hectárea. Por eso ese compromiso por parte de nuestro grupo de apoyar con esta iniciativa, con esta enmienda *in voce*, para que se pueda transaccionar, si está de acuerdo el grupo proponente, que en este caso es el Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Para la aceptación o no de la enmienda *in voce* y también para la aceptación o no de la votación punto a punto, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Torres.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Debo decir, en nombre de mi grupo, que lamentamos no poder aceptar la enmienda por una razón muy sencilla. Eso no es una enmienda, es no decir nada. Lo que están planteando el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) es lo mismo: que si hay un incremento del rendimiento histórico para España debe

modificarse el Plan regional de acción productiva, es decir, que se adecue a la nueva situación. Eso hay que hacerlo, señorías.

Eso no es una enmienda *in voce*, hay que hacerlo y no tiene mucho sentido que le digamos al Gobierno lo que debe hacer cuando se produzca un hecho como ése, si se produce. Nos preocupa que no ocurra y aprovechando este turno quiero hacer una muy breve alusión a algo que ha dicho el señor Pintado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Torres, sabe que hay que centrarse en lo que es la enmienda.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Sólo quería aclararle que en la Comisión de Agricultura del Parlamento Europeo existe constancia de la petición del Gobierno anterior respecto al aumento de rendimientos y hay un acuerdo de la Comisión, un compromiso del Comisario de la Comisión Europea, para modificar el reglamento en ese sentido. Otra cosa es que ustedes no lo hayan conseguido, qué le vamos a hacer.

El señor **PRESIDENTE**: Entendemos que la enmienda *in voce* no es aceptada, ¿y respecto de la votación punto a punto?

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: En principio, nos parecería bien porque si conseguimos que haya un punto en el que nos apoyen, algo es algo. Nos parece bien.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces, queda sin aceptar la enmienda *in voce* y votaremos la proposición no de ley punto a punto.

El señor **PINTADO BARBANOJ**: Señor presidente, quiero hacer una matización solamente.

El señor **PRESIDENTE**: Sabe que con la aceptación o no aceptación de la enmienda se finalizan los debates en esta materia. Su grupo ha tenido la posibilidad de manifestarse y en ese sentido no le puedo conceder el uso de la palabra.

— **SOBRE FINANCIACIÓN DE LA POLÍTICA AGRARIA DE LA UNIÓN EUROPEA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 161/000778).**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley relativa a la financiación de la política agraria de la Unión Europea. Ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Popular y, por tanto, tiene la palabra su portavoz, señor Madero.

El señor **MADERO JARABO**: Señorías, durante los últimos meses la Agenda 2000 ha sido motivo de profundos y profusos análisis, discusiones, estudios y amplios debates, lo cual demuestra el gran interés público que ha des-

pertado, pero sobre todo, en opinión de mi grupo, demuestra las enormes preocupaciones que han producido las soluciones establecidas para los objetivos prefijados.

Esta situación no sólo se ha producido aquí en España, sino que ha tenido y está teniendo una repercusión y una trascendencia notables en toda Europa como pudimos comprobar los miembros de esta Comisión en el reciente viaje que hicimos a la República Federal Alemana.

A mi juicio, este interés y el debate que se está produciendo continuarán en los próximos meses e incluso no es osado decir que se producirá durante los próximos años, puesto que es un tema de largo recorrido, no está cerrado y el interés por sus contenidos justifica las afirmaciones que aquí se hacen.

Los asuntos que incluye la Agenda 2000, como pueden ser la futura ampliación de la Unión Europea hacia los países del Este, la modificación de las políticas estructurales, la política de empleo, la modificación de la política agraria común, los previsibles costes de la ampliación, el previsible techo financiero para la financiación y el pago, en definitiva, de todas estas políticas y su reparto entre ellas, son temas lo suficientemente importantes para justificar ese interés de la clase política, de las instituciones de la opinión pública en general y, sobre todo, del sector agroalimentario.

Desde luego, no es intención de mi grupo, y no lo voy a hacer, explicar los contenidos de la Agenda 2000, pues en estas últimas semanas hemos visto pasar por encima de nuestras mesas de trabajo numerosos documentos de organizaciones agrarias; hemos celebrado jornadas de cooperativas agroindustriales; hemos repasado publicaciones de otros colectivos que de alguna manera se sienten afectados y muy preocupados por el desarrollo, diseño y financiación de la futura PAC contemplada tan parcialmente en la Agenda 2000. Incluso el interés por este tema se ha visto claramente en la última reunión de esta Comisión de Agricultura, en la que compareció la señora ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La semana pasada también han sido objeto de debate por los primeros ministros de la Unión Europea en la cumbre europea de Luxemburgo y asimismo, aunque muy de pasada, también se habló en el Pleno de este Parlamento sobre la financiación de la Agenda 2000 y la repercusión para España. Por eso, no me voy a centrar en su contenido sino en los problemas que a nuestro juicio presenta para España y para Europa una insuficiencia financiera en los aspectos relacionados con la futura PAC y en la casi indefinición que se hace de la necesidad de una agricultura europea.

Esta situación, preocupante a mi juicio y al de mi grupo, justifica la presentación de esta iniciativa legislativa, de esta proposición no de ley, ya que en el caso de aprobarse se podría deducir una posición más clara y más nítida de la que se debe mantener por España en defensa del principio de la suficiencia financiera que pueda tener la futura PAC y, por lo tanto, en defensa del sector agrario español, tan olvidado y poco definido a lo largo de la formulación de la actual Agenda 2000.

Como ya se ha puesto de manifiesto por las sucesivas intervenciones de los miembros del Grupo Parlamentario

Popular, la reforma de la PAC propuesta en la Agenda 2000 no parece oportuna en el tiempo ni parece lógico que la Unión Europea se adelante en su diseño sin conocer temas tan importantes como pueda ser el resultado de la Organización Mundial de Comercio de finales de siglo y sin aprovechar las ventajas que ofrece la cláusula de la PAC que tiene vigencia hasta finales del 2002 y, por supuesto, sin haber desarrollado completamente la política agraria comunitaria de 1992, la PAC reformada, en la que España tiene tanto por ultimar y quedan tantas cuestiones por dilucidar.

Ya se puso de manifiesto esta falta de urgencia y el resultado es evidente en la cumbre europea de Luxemburgo al dilatar y ofrecer un período de tiempo para reflexionar. Esta situación debiera permitir ir definiendo los próximos meses el modelo de agricultura europea del futuro; debiera permitir además definir qué objetivos tiene Europa en cuanto a qué agricultura quiere y, sobre todo, concretar y finalizar la reforma de la política agraria común de 1992.

Esto quiere decir que todo lo que sea ganar tiempo y concretar aún más beneficia sin lugar a dudas a España. Por eso, el Grupo Parlamentario Popular ha venido defendiendo desde siempre la necesidad de no proceder a aprobar nuevas reformas de OCM contempladas en la Agenda 2000 mientras no se finalicen todas las reformas pendientes. Es decir, queda bien claro: acabemos primero con las reformas pendientes para luego entrar a hablar de nuevas reformas de OCM dentro de la Agenda 2000. Aún faltan muchas organizaciones comunes de mercado para reformar de los sectores no reformados en 1992 y que deben tener el horizonte en el año 1999. Así estimamos que antes de aprobar cualquier reforma, incluidas las que se proponen en la Agenda 2000, la Unión Europea debía tomar la iniciativa ante la Organización Mundial de Comercio y exigir estándares de calidad europeo, de seguridad alimentaria y calidad y que éstos sean reconocidos como una parte integrante de la especialidad de la agricultura europea y de la seguridad de los agricultores y ganaderos.

Creemos que esta exigencia de un régimen de igualdad para los agricultores beneficia enormemente a Europa; que es muy exigente muchas veces en calidades y respetos medioambientales que luego no son requeridos a las producciones que compiten con las nuestras. Es decir, muchas veces desde la propia Unión Europea el consumidor exige a sus conciudadanos europeos mucho más que a las producciones de terceros países. Entendemos que la Unión Europea —y antes de la reunión de la Organización mundial de comercio— debiera pronunciarse sobre éstos y otros temas, prestando especial atención a las orientaciones generales de la reforma, y muy en particular sobre las garantías presupuestarias para esas orientaciones generales. Todo lo que sea de otra manera parece que beneficiaría, dentro y fuera de la Unión Europea, a las agriculturas más desarrolladas, más competitivas y que, *sensu contrario*, iría en detrimento de las menos desarrolladas. Creemos que esas orientaciones generales sobre la reforma de la política agraria comunitaria debieran contemplar, asimismo, la totalidad de los productos agrarios, incluidos los mediterráneos —que a juicio de mi grupo son los grandes olvidados

del documento de julio— y, por tanto, se deberían prever los fondos necesarios para la reforma de todos ellos.

La agricultura europea, señor presidente, señorías, necesita una financiación clara y duradera y, tal como queda definida por la línea directriz agraria, con su método de cálculo, es un aspecto positivo, pero únicamente en una Europa a quince. No podemos pensar que, con el mismo dinero, se puede financiar el status actual de una Unión Europea a quince, más una hipotética ampliación a cinco más uno, más otros cinco. La integración de los países pechos, en este sentido, está apoyada por todos los grupos políticos, sin distinción alguna, y naturalmente que nuestro grupo también la apoya, pero las perspectivas financieras para la PAC en el período 2000-2006 se deberían abordar, tal como se viene manteniendo por la representación española, por la Unión Europea a quince, separadamente de aquella que eventualmente vaya a producirse después de la integración de los primeros países del este de Europa.

En este sentido, creo que es clarificador que, aunque en la propia Comisión de Agricultura, y ante la comparecencia de la señora ministra, el grupo mayoritario de la oposición manifestó su desacuerdo con esta postura, sin embargo, el mismo grupo manifestó su acuerdo en otra comisión dentro de esta Cámara, concretamente en la Comisión Mixta para la Unión Europea. Entendemos que, como elemento esencial, se debe mantener, durante todo el período, el esquema de definición y método de cálculo de la línea directriz agraria en sus términos actuales, teniendo en cuenta que las reformas de los sectores pendientes sólo podrán beneficiarse manteniendo al menos el actual esquema de la línea directriz. Desde luego, cualquier otro cambio sería en detrimento de esa financiación. Como ya es conocido, el límite del 1,27 de los recursos propios destinados al presupuesto comunitario no debería incluir los costes de la posible ampliación, que debería financiarse complementariamente, para mantener el esquema de la PAC actual. Se deben prever medios presupuestarios, más adecuados a la realidad, para financiar la ampliación de estos países y debieran figurar separadamente de los previstos en la Unión Europea a quince. De no ser así, se puede producir la siguiente paradoja. Al ser el techo presupuestario fijo y calculado muy optimistamente —como luego comentaré— a partir entre más países y con cantidades ya prefijadas de los grandes cultivos de las organizaciones comunes de mercado, se encuentran incluidas en la Agenda 2000, por lo que, en ese caso, existiría una evidente desventaja para una clara hipoteca de fondos del grupo comunitario para los grandes cultivos. Podríamos encontrarnos con los restos de cantidades sobrantes —exiguas, evidentemente— que financien las OCM pendientes y así se perpetúe una situación injusta para el futuro. Si a esto añadimos el cálculo tan optimista que hace la Comisión de un crecimiento acumulado y continuo de la economía europea del 2,5 por ciento durante diez años —dato que sirve, como saben SS. SS., para calcular el techo presupuestario disponible—, el optimismo que se traduce en el ahorro en restituciones hace pensar que la línea directriz pudiera sufrir dificultades y tensiones, en detrimento, evidentemente, de los cultivos y agriculturas del sur de Europa. Esta situación nos

produce preocupación y es el motivo por el que se presenta esta proposición no de ley.

Creo que hay una coincidencia con casi todos los países en los objetivos plasmados en la Agenda 2000 para Europa, pero pedimos financiación suficiente. Pedimos, sobre todo, una financiación adecuada para la agricultura europea en su conjunto y no sólo para esas tres organizaciones comunes de mercado que figuran en la Agenda 2000, como burdamente se ha realizado, adelantándose en el tiempo a las situaciones comentadas anteriormente. Además, mantenemos que la Unión Europea está legitimada para defender la supervivencia de sus agricultores frente a la mayor competitividad de países terceros, con mejores estructuras de producción o menor nivel de salarios, y no digamos ya de aquellos países en los que se está haciendo con la agricultura y la alimentación un auténtico *dumping* social. No podemos pensar que la Unión Europea pueda permitir la desaparición de las agriculturas menos competitivas, por esa falta de suficiencia financiera, y dejar a los agricultores y ganaderos abandonados a su suerte.

La proposición no de ley que presento en nombre de mi grupo tiene que ver con esta situación. Algo tan importante como es la suficiencia financiera para desarrollar y mantener un modelo de agricultura en el período 2000-2006 merece tener un posicionamiento claro en este Parlamento y también es un mensaje claro al Gobierno.

Por tanto, pediría a todas SS. SS. el voto favorable para apoyar esta iniciativa que insta al Gobierno a defender en los foros de la Unión Europea un modelo de financiación suficiente para esa agricultura europea de futuro.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa tiene la palabra su portavoz, el señor Amarillo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Entro a defender la enmienda a la vez que definiendo la posición.

Cuando escuchaba con toda atención, por supuesto, al portavoz del Grupo Popular ha habido un momento en que no sabía si el Grupo Popular era el grupo que sostenía al Gobierno o no. Pero ha sido una reflexión que he remontado rápidamente porque, como el Gobierno desgobierna, en ese contexto se puede entender el manifiesto que nos ha leído el portavoz del Grupo Popular; manifiesto que, por cierto, tiene muy poco que ver con la proposición no de ley. La proposición no de ley es tan genérica, que en sus cuatro líneas entiendo que lo único que dice es que insta al Gobierno a defender de manera genérica los intereses de los agricultores españoles según se contempla en la Agenda 2000; y son cuatro líneas que, evidentemente, todo el mundo tiene que compartir. ¿Cómo no se va a compartir que haya un sistema de financiación en la política agraria de la Unión Europea con recursos suficientes para las necesidades de todos los agricultores? Pues claro que lo compartimos, porque eso es como decir que todos tenemos que ser buenos. Es una generalidad grande, y curiosamente con la percha de esta generalidad se hace un discurso que, en

contra de lo que parece, tampoco dice nada; también es absolutamente generalista. Porque el Gobierno, y entendemos que el grupo parlamentario que defiende al Gobierno, tiene que tener no sólo buenas intenciones, sino buenas acciones que concuerden con esas intenciones, y dentro de ellas tiene que tener unos pronunciamientos y un esquema definidos. No decimos un esquema rígido, que es otra cuestión; puede ser un esquema flexible, pero se tiene que tener. Y en ese esquema tiene que haber una serie de principios que son fundamentales. Nosotros los tenemos y los decimos aquí con todo el compromiso del mundo. Defendemos que tiene que haber una financiación suficiente en la Agenda 2000 para que los agricultores sigan siendo productores de alimentos para el hombre y de materias primas para la industria y que, por lo tanto, las rentas que se deriven de su profesión de agricultores y ganaderos les permita vivir; que ésas sean las rentas fundamentales y cualesquiera otras rentas que se contemplen —que, por supuesto, se contempla— dentro de las posibles financiaciones de la Agenda 2000 tienen que ser rentas complementarias y no fundamentales. Entiendo que eso es un posicionamiento político y concorde con él hay que actuar después.

También hay que actuar y posicionarse sobre el sistema que tenemos y que nos propone la Agenda 2000, en el sentido de que se hacen depender las rentas agrarias de decisiones puramente políticas, lo cual puede ser aceptado o no por los agricultores europeos, aunque de manera casi abrumadora parece ser que no están de acuerdo. Igualmente se establece una relación entre los contribuyentes europeos y españoles y las rentas agrarias; lo que puede ser aceptado o no, pero lo que interesa saber es si la relación que establece la Agenda 2000 se acepta o no se acepta.

Hay que pronunciarse también sobre si el crecimiento que se le supone al producto interior bruto se considera realista o no, y en ese caso tenemos que empezar ya a hablar concretamente del 1,27 por ciento del PIB del total de la Unión Europea, que se fija globalmente como ingresos, porque de ese 1,27 va a depender el que tengamos ingresos suficientes o no.

¿La posición concreta del Gobierno español y de la ministra de Agricultura está en que acepta este tope o no lo acepta? Este tope que por cierto ha sido impuesto por Francia, Alemania y el Reino Unido y que otros países de la Unión Europea están contestándolo o lo han contestado pública, documental y claramente. Yo no tengo documento alguno ni lo conozco. Si el señor portavoz del Grupo Popular tiene ese documento, me tranquilizaría mucho si nos lo diese.

Tenemos que hablar también de otras cuestiones muy importantes que están en la Agenda 2000 como son los fondos estructurales, ¿qué va a hacer el Gobierno si permanecen congelados hasta el 2003, y si, después, tal como se prevé, a partir de ese año hay una reducción importante para el conjunto de la Unión Europea? Parece ser que se va a reducir en medio billón, ¿en qué situación vamos a quedar? Y de los fondos de cohesión, ¿qué va a pasar con los 2,9 millones de ecus para todo el período 2000-2006? Hay tan sólo una intención de que pueden ser revisados en el año 2003.

Yo creo que éstas son las cuestiones sobre las que nos tenemos que pronunciar. Ésta es la cuestión fundamental. En la cuestión genérica por supuesto nosotros estamos dispuesto a votar que sí, pero no estamos dispuestos a votar que sí sin más porque lo que es muy genérico necesita forzosamente que tenga unas explicaciones periódicas, porque la única manera de saber cómo se puede desarrollar lo que la propia propuesta del Grupo Popular propone, valga la redundancia, es conociendo de manera periódica cuáles son los pasos concretos y la intención del Gobierno.

Por eso, nosotros hemos presentado la enmienda de adición, cuyo texto conocen todos ustedes y que, en definitiva, pide que la ministra comparezca en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, para informar sobre los asuntos relacionados con la financiación de la Agenda 2000 y con los restantes temas de la Agenda en general, y que haga esto con una periodicidad mínima de carácter semestral.

Es cierto que se ha hablado mucho en estos últimos días sobre la Agenda 2000 y sobre todo se ha hablado más de la reunión del Consejo Europeo de Luxemburgo del 12 y 13 de diciembre de 1997.

De la lectura de lo que ha ocurrido en ese Consejo Europeo de Luxemburgo, pienso que tampoco podemos estar excesivamente orgullosos ni sentirnos excesivamente tranquilos porque lo único que ha hecho el Consejo respecto al tema de la Agenda 2000 es tomarla en consideración, decir que toma nota. Fíjense que textualmente se dicen cosas como ésta: el Consejo Europeo saluda la comunicación de la Comisión sobre la Agenda 2000 relativa al desarrollo de las políticas de la Unión y al futuro marco financiero.

Después, dice algo que yo creo que merece algún comentario y algún debate más a fondo. Dice que espera que los países introduzcan en su política y en la financiación condiciones que nos lleven a una agricultura que subyace en el fondo de carácter competitivo, y se habla también textualmente de que el imperativo de disciplina presupuestaria y de eficacia de los gastos deberá prevalecer a nivel de la Unión, tal como prevalece a nivel de los Estados miembros.

Se dice también que es preciso realizar una clara definición en la presentación y la puesta en práctica del futuro marco financiero entre los gastos que corresponden a la Unión, en su composición actual, y los reservados a los futuros miembros en concepto de ayuda o preadhesión. Es decir, que prácticamente lo único que se hace en el Consejo de Luxemburgo es tomar nota, mientras que en otras partes se está obligando a una agricultura de carácter competitivo, y ése es el gran dilema que plantea la Agenda 2000 al que el Gobierno de la nación tiene que hacer frente, y es la armonización de dos cuestiones que esperamos que no sean contradictorias, pero que en este momento no vemos que tengan la convergencia necesaria, y, si me apuran más, casi se apuntan tendencias de carácter divergente.

Una cuestión está clara: una de dos, o con la Agenda 2000 tenemos financiación suficiente para que el agricul-

tor siga siendo productor de alimentos y de materias primas para la industria y tenga unas explotaciones que sean competitivas, y por tanto éstas van a ser sus rentas fundamentales y las otras que se proponen tendrán un carácter meramente complementario, o, por el contrario, el agricultor puede tener rentas de carácter complementario que se conviertan en fundamentales y deje de ser productor de alimentos y de materias primas. Esta segunda cuestión es en la que más se profundiza en la Agenda 2000 vía indirecta, y ahora es el momento de poner las cosas en claro. La cuestión fundamental estriba en hacer la defensa lógica de una agricultura competitiva en el marco de la Unión Europea.

Ya que usted ha citado la Organización Mundial de Comercio, heredera de los acuerdos del GATT y por tanto heredera de una legislación a la cual nos vimos obligados, que hacía converger los precios del interior de la Comunidad con los del exterior, a la vez que se iniciaba el desmantelamiento de todas las subvenciones de carácter directo e indirecto que pudieran interferir esa homologación de precios —y por tanto nos vimos obligados a asumir unas subvenciones a la superficie, subvenciones directas a la renta—, en el panorama de la Organización Mundial de Comercio lo que se está pidiendo es precisamente dar el paso siguiente y, por tanto, una competitividad mayor. Eso quiere decir que, a la hora de abordar la financiación en el marco de la Agenda 2000, tenemos que contemplar la armonización de la competitividad de la agricultura europea en el marco de una posible liberalización de la Organización Mundial de Comercio.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Amarillo, le rogaría fuese finalizando.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Termino, señor presidente.

Ésta es la cuestión fundamental; lo demás pueden ser discursos que están bien para el «Diario de Sesiones», que no comprometen a nada, simplemente a que después podamos repartirlos entre la ciudadanía en general para decir que manifestamos una preocupación, pero es que lo que tenemos que exigir al partido que sostiene al Gobierno y al Gobierno no son intenciones, que tenemos que suponer que serán buenas —aviados estaríamos si el Gobierno abrigara malas intenciones, es inconcebible que ningún Gobierno tenga malas intenciones; por su propia naturaleza, tenemos que entender que tiene buenas intenciones—, sino evaluar si tienen buenas realizaciones, y desde luego sus intenciones en esto son de momento confusas y sus realizaciones hasta el momento nulas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar posiciones?

Señor Burballa, tiene la palabra.

El señor **BURBALLA I CAMPABADAL**: Nuestro grupo quisiera conocer si el grupo proponente va a aceptar o no la enmienda que ha planteado el Grupo Socialista para fijar nuestra posición.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular para manifestar si acepta o no la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

El señor **MADERO JARABO**: Señor presidente, este portavoz sigue repasando punto a punto y párrafo a párrafo la larga perorata que acaba de soltar el señor portavoz del Grupo Socialista y, la verdad, es que, si lo teníamos claro, ahora está bastante más, porque bastantes cosas de las que ha dicho el señor Amarillo son absolutamente inexactas, otras no se ajustan, ni de lejos, a la realidad, y alguna de ellas son una auténtica necesidad.

Por tanto, con esos juicios de valor dentro de mi cabeza, tengo que decir que no se aceptan porque parece que estamos hablando idiomas distintos. No sé si estamos hablando de la misma proposición no de ley en la que hay que tener un posicionamiento claro, y no ambiguo, como está ocurriendo con el Grupo Socialista, que dice aquí una cosa y en la Comisión Mixta para la Unión Europea dice otra respecto al tema de la Agenda 2000. Nuestra postura está bien clara y la decimos aquí, en sede parlamentaria y para que conste en el «Diario de Sesiones»; claro que está para eso, entre otras cosas. Que no quede ninguna duda cuando aquí se ha dicho que si el Grupo Popular apoya al Gobierno. ¡Faltaría más! Claro que lo apoya.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Madero, le rogaría se atuviese a la cuestión de la enmienda.

El señor **MADERO JARABO**: Si, señor presidente, pero es que se ha dicho que el Gobierno des gobierna; eso es sólo un juicio de valor, pero es que anteriormente, hace como hora y media, se ha dicho también que la ministra era la de la señorita *Pepis*. Bromitas como ésas a mi grupo le caen fatal. Me parece que son gracietas que no vienen a cuento. (**Rumores.**) Y a pesar de que se oyen aquí rumores cuando se dice esto, quiero que quede constancia de ello en el «Diario de Sesiones» y exijo a la Presidencia que así se haga constar.

Por otro lado, la enmienda (y me ciño a lo que el señor presidente me requiere), repito, no puede ser aceptada, porque responde a una especie de fijación mental que existe en el Grupo Socialista sobre las comparecencias de la señora ministra en el Congreso de los Diputados. Mi grupo sabe, creo que todos los diputados y diputadas de la Cámara lo sabemos, que el Gobierno comparece bien a petición propia, bien a solicitud de la propia Cámara, según la normativa que marca el Reglamento, tanto en esta Comisión, como en otras. La de la Unión Europea —repito— es otra en las que ha comparecido la señora ministra, o incluso en el propio Pleno. Por tanto, querer aquí acotar, prefijar o conminar a un miembro del Gobierno a que venga cuando le dé la gana a no se sabe quién, nos parece que es una auténtica aberración.

Rechazamos de plano, por inapropiada e inadecuada, la enmienda y, además, expresamos nuestro malestar por alguna de las afirmaciones que se han hecho por parte del portavoz del Grupo Socialista. (**El señor Amarillo Doblado pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE:** Señor Amarillo, el grupo proponente no acepta la enmienda y ha dado las razones para su no aceptación. A mi juicio, señor Amarillo, no ha sido nombrado. (**Protestas.**) Señor Amarillo, por favor, déjeme continuar.

Por tanto, no procede conceder la palabra salvo al Grupo Catalán, que la pedido para fijar su posición. Usted sabe cómo se realizan este tipo de debates, usted conoce perfectamente el Reglamento. Usted sabe que la enmienda no ha sido aceptada y que con las palabras del grupo proponente se debiera finalizar el debate. No obstante, como el Grupo Catalán (Convergència i Unió) no ha fijado hasta ahora su posición, le cedemos la palabra a su portavoz, señor Burballa.

El señor **BURBALLA I CAMPABADAL:** Señorías, nuestro grupo se manifiesta de acuerdo, en principio, con lo que de entrada ha manifestado el portavoz socialista en el sentido de que cómo vamos a votar que no a una proposición no de ley que pide que se dote de recursos suficientes las necesidades derivadas del desarrollo de un modelo agrícola europeo. Vamos a manifestar que, en todo caso, este tema y, en general, la financiación de todas las reformas planteadas en el documento de la Agenda 2000, a partir del último Consejo Europeo han quedado diferidas en el tiempo y seguramente a la presidencia alemana con la fijación del presupuesto necesario para financiar esas reformas incluidas en la Agenda. Por tanto, habrá tiempo para seguir debatiendo y seguir profundizando en los contenidos de la Agenda 2000. De todas formas, nuestro grupo cree que de ninguna manera podemos abandonarnos a posiciones de relajamiento. En este sentido, nuestro grupo manifiesta que va a dar su voto favorable a la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular, porque entendemos que, aparte de conseguir que se respete el principio de suficiencia financiera, también debemos estar siempre preparados ante cualquier eventualidad y, en definitiva, no relajar nuestras posiciones ante hechos como los que se van a producir con toda seguridad en los próximos meses, como la publicación de nuevos reglamentos por parte de la Comisión, etcétera, lo cual seguramente llevará a que la ministra comparezca ante esta Comisión muchas más veces que las que proponía el Grupo Socialista. Por otro lado, tampoco nuestro grupo ha apreciado hasta el momento ninguna negligencia por parte de la ministra en comparecer cuantas veces se le ha solicitado y, en todo caso, lo ha hecho cuando ha habido algún tema que lo ha requerido. En este punto creemos que la Agenda 2000 va a confirmar que tenemos que estar muy encima de todos los puntos que en ella se contemplan.

Hemos manifestado en los debates que hasta el momento hemos dedicado el análisis de la llamada Agenda 2000 nuestra preocupación en el sentido de que el mantenimiento de la actual línea directriz presupuestaria no llegara a cubrir los costes de la incorporación de los países del centro y este de Europa o, lo que es más grave, que dejasen sin financiación suficiente las reformas pendientes que afectan mayormente a los productos mediterráneos.

Por tanto, y lo hemos manifestado cuantas veces hemos tenido ocasión, daremos nuestro apoyo a todas las iniciativas que tome el Gobierno que defiendan dotar con recursos suficientes las necesidades derivadas del desarrollo de un modelo de agricultura europeo tal como enuncia la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular, porque este modelo de agricultura, al entender de nuestro grupo, es absolutamente necesario mantenerlo y debe ser un modelo europeo estructuralmente equilibrado, económicamente justo y socialmente progresista.

— **SOBRE LA INCLUSIÓN DEL ALMENDRO DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE SEGUROS AGRARIOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ) (Número de expediente 161/000722).**

El señor **PRESIDENTE:** Finalizado el debate de esta proposición no de ley, pasamos a la tercera proposición no de ley sobre la inclusión del almendro dentro del Plan nacional de seguros agrarios.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Burballa.

El señor **BURBALLA I CAMPABADAL:** Señorías, el cultivo del almendro es una actividad muy arraigada en el campo español. Se realiza en una gran parte del territorio del Estado, aunque el 80 por ciento de la superficie cultivada se concentra en las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Cataluña, de las Illes Balears, Murcia y Valencia. En un contexto internacional, España ocupa un lugar destacado tanto por su cantidad —un 20 por ciento de la producción mundial, por detrás de Estados Unidos, que tienen un 60 por ciento de la producción, y por delante de Italia, con un 10 por ciento— como por su calidad. Una de las características destacadas del cultivo del almendro es que se localiza principalmente en zonas de secano, donde existe una acusada influencia de las heladas en el período invernal, lo que dificulta una uniformidad en las producciones y, consecuentemente, una variabilidad de la producción española de almendra en sus diferentes formas de presentación en los mercados mundiales.

El fenómeno meteorológico de las bajas temperaturas es difícilmente controlable y, por tanto, poco o muy poco se puede hacer para evitar su influencia negativa en la producción. Al contrario de otros elementos como pueden ser requerimientos hidráulicos, tratamientos fitosanitarios, sobre los cuales se puede actuar en los momentos oportunos para evitar repercusiones negativas, sobre el cultivo del almendro estas condiciones son muy difícilmente controlables. Por todo ello, el único sistema que en la actualidad puede paliar los efectos negativos de las heladas es la posibilidad de que los productores pudiesen contratar una póliza de seguros, al igual que acontece en otros sectores de la producción, con el fin de asegurar un mínimo de ingresos económicos en sus explotaciones.

Hay que indicar en este sentido que el seguro agrario contra heladas en el almendro es una reivindicación largamente reclamada por el sector y nunca satisfecha hasta el momento por la Administración. Teniendo en cuenta la reactivación que los planes de mejora de frutos secos ha supuesto para este cultivo, su importancia económica y la concentración de su oferta en organizaciones de productores, creemos que ha llegado el momento de incluir el riesgo de heladas en el almendro dentro del Plan nacional de seguros agrarios combinados. Por este motivo, nuestro grupo presenta esta proposición no de ley y pide a los demás grupos parlamentarios su sensibilidad hacia la inclusión en este seguro de un sector que, evidentemente, lo necesita y que lo va a agradecer.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición?

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, la señora Cunillera.

La señora **CUNILLERA I MESTRES**: Es verdad que la reivindicación por el sector de la inclusión del almendro en el Plan nacional de seguros agrarios viene de muy atrás. Se han hecho estudios por Agroseguro, Enesa, comunidades autónomas y la universidad sobre los riesgos a que se ve sometido el almendro. Las heladas se dan en ese cultivo precisamente porque las zonas son muy altas y muy frías. El problema que tiene el seguro no es la poca voluntad política que hayan tenido los sucesivos gobiernos que han tenido que dar solución a este problema, sino el alto riesgo que produce el cultivo del almendro. Si ahora los problemas son de voluntad política es porque no se ha encontrado solución a los problemas técnicos. Se ha pedido, es evidente, por las organizaciones profesionales que se haga un planteamiento que dé solución a este tema, y eso es posible que se vaya a hacer. Nosotros vamos a dar nuestro apoyo a esta proposición no de ley para que se implante este tipo de aseguramientos. Lo que pasa es que nos da la impresión de que deberíamos dejar claro (y especialmente si el grupo que sostiene al Gobierno va a apoyar también esa proposición no de ley) qué tipo de riesgos se van a asumir con estas primas. Estas primas van a tener un alto coste económico y para el agricultor no van a poder ser atractivas si no tienen unas subvenciones que les ayuden a pagar ese tipo de seguros. Por tanto, aquí, en este plan, cuando se haga una línea para el almendro, habrá que tener la complicidad, no ya de la Administración del Estado, sino de las comunidades autónomas, y las asociaciones profesionales tendrán que hacer también su aportación a estas primas. Pero deberíamos contraer todos el compromiso de que, cuando se establezca una línea de seguro para el almendro, ésta no debería servir para que se mantuviera artificialmente el cultivo en zonas donde de una manera natural no es viable. Habrá que incentivar la reconversión de las producciones, con variedades de floración más tardía, por ejemplo, y habrá que proponer finalmente a la Unión Europea que en los planes de mejora de frutos secos se contemplen estas medidas de aseguramiento, reconversión varietal, nuevos sistemas de cultivo, etcétera.

Por tanto, nuestro grupo (muy brevemente, dada la hora) va a apoyar esta proposición no de ley, pero nos parece que debería quedar claro el compromiso de las diversas administraciones, insisto, tanto de la Administración del Estado como de las comunidades autónomas, para hacer frente al alto coste de primas de aseguramiento, porque de otra manera podremos nosotros aprobar aquí que se incluya el almendro, pero las primas van a ser de alto coste económico que van a ser muy poco atractivas para el agricultor, y nos puede pasar que, haciendo una teoría muy bonita sobre el papel, a la hora de implantarla en el territorio no sirva a quienes tiene que servir, que son, en definitiva, los cultivadores de almendro.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, señor Madero.

El señor **MADERO JARABO**: No cabe duda, y lo digo en nombre de mi grupo, que ésta es una proposición no de ley interesante, de bastante calado técnico y económico y, sobre todo, como se ha dicho por el grupo proponente y por parte de la portavoz del Grupo Socialista, es una aspiración que viene de lejos dentro del sector de producción de frutos secos y concretamente dentro del sector de la almendra. Y además es cierto que, siendo España un país productor de los más importantes a nivel mundial, nos encontramos con la diversidad de las especies y variedades dentro del almendro, la diversidad edafológica en la que se cultiva el almendro, el distinto peso económico que tiene en cada comarca y, dentro de cada comarca, la explotación de cada agricultor, y no cabe duda de que de un año para otro se ha ido dejando esta necesidad, hasta que ya nos encontramos con que en España existe un número suficiente de plantaciones por sistema regular y con sistemas modernos, con nuevas tecnologías y con unos cultivos perfectamente establecidos, lo cual requiere el apoyo por parte de la Administración y concretamente de la Empresa Nacional de Seguros.

Es más, mi grupo está seguro de que el futuro establecimiento de una línea específica contra el riesgo de heladas para el almendro será un acicate importante para que el cultivo del almendro se desarrolle aún más dentro de España, sobre todo en plantaciones regulares, modernas y con sistemas de nuevas tecnologías, con variedades punteras a nivel mundial.

El problema que se ha planteado siempre y que ha apuntado la portavoz del Grupo Socialista es que, en general, el riesgo de heladas en el almendro es bastante alto en España, porque si bien es cierto que hay variedades autóctonas que se adaptan bien, sobre todo a las heladas primaverales, no es menos cierto que cada vez se están poniendo más variedades exógenas que sufren las inclemencias de nuestra climatología. Éste es uno de los puntos técnicos que la propia Administración deberá abordar, si no lo ha abordado ya, para el supuesto establecimiento de una línea ante el riesgo de heladas en el almendro. No podemos ir más allá de lo que prudentemente plantea la iniciativa legislativa, porque en estos momentos se puede hacer poco más que pedir a la Administración que estudie el estableci-

miento de esa línea específica ante el riesgo de heladas en el almendro dentro del Plan nacional de seguros agrarios ya que, desde aquí, en ningún caso podríamos estudiar cuál sería el coste total, o el coste unitario, o el coste por hectárea o por tonelada de esa línea de aseguramiento, como tampoco podríamos decir ahora mismo cómo podría cofinanciarse, y digo esto porque se ha hablado de que fuera por parte de las comunidades autónomas. Indudablemente, sería interesante, pero, repito, en estos momentos poco más podemos hacer que pedir que se establezca esa línea. No es fácil establecer desde aquí —desde luego, mi grupo carece de medios técnicos, no sé si otros los tendrán— el modelo exacto de seguros para el almendro ni las características técnicas de ese seguro, como puedan ser franquicias, testigos, toma de datos, comprobación de muestras, etcétera. Por tanto, dejemos a los técnicos, a los funcionarios, en definitiva, a la Administración que elabore ese plan y desde aquí, políticamente, porque así lo demanda el sector, pidamos que se establezca esa línea específica contra riesgos de heladas para el almendro dentro del Plan nacional de seguros agrarios, tal como propone el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que es la esencia de esta iniciativa parlamentaria, a la que mi grupo dará su voto afirmativo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Madero.

Señor Burballa, ¿desea hacer alguna precisión?

El señor **BURBALLA I CAMPABADAL**: Simplemente quiero agradecer a los grupos su voto favorable, porque el impulso político que se va a dar al sector con esta iniciativa puede ser importante. Es evidente, señora Cunillera, que había dificultades técnicas, pero lo que ha sucedido en los últimos años, precisamente en el sentido de poder controlar las explotaciones, de poder tener referencias en cuanto a la producción media de estas explotaciones, así como lo que han supuesto los planes de mejora, tal vez permitan abordar esta cuestión de una forma que dé salida a una aspiración largamente reivindicada por parte del sector.

En el planteamiento técnico, que evidentemente tiene sus dificultades y que Enesa tendrá que hacer, nuestro grupo considera que habrá que contar con la colaboración y la participación de los agentes implicados: las administraciones y un instrumento fundamental en este momento que son las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, las OPFH. Nuestro grupo insiste en que este plan debería...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Burballa, el turno era simplemente para un tema de orden.

El señor **BURBALLA I CAMPABADAL**: Sí, señor presidente, era sólo para agradecer a los grupos su voto afirmativo e insistir en que en este momento se dan las condiciones para actuar políticamente en este sentido.

El señor **PRESIDENTE**: Ante sus manifestaciones, tengo que dar la palabra por alusiones a la señora Cunillera, para que pueda rebatirlas o, en su caso, apoyarlas.

La señora **CUNILLERA I MESTRES**: Ante todo, señor presidente, muchas gracias por concederme la palabra, porque normalmente no hacemos turnos de agradecimiento en esta Comisión, pero como se ha dedicado totalmente a mí, querría decir que es verdad que hay un gran acuerdo y todo lo que queramos, pero que no nos llamemos a engaño, porque lo que vamos a aprobar hoy aquí, aparte de la colaboración y de las grandes palabras, tiene un coste económico importante. Si mi grupo lo ha puesto sobre la mesa y ha querido hablar de ese tema, es porque los dos presupuestos que nos han presentado, tanto el del Estado como el de la Comunidad Autónoma donde el señor Burballa y yo vivimos, y convivimos en cierta manera, no hacen albergar grandes esperanzas de que desde la Administración se vaya a ser muy sensible con el problema del alto coste económico que estas primas de seguros van a tener. Sólo quería decir esto, señor presidente, y muchas gracias por su atención.

El señor **PRESIDENTE**: Creo que el debate ya finaliza y como nos hemos adelantado a la hora prevista para realizar las votaciones, ante la ausencia de los señores diputados y sobre todo habiendo señalado que las votaciones se iban a realizar a partir de las cuatro y media, vamos a dar un pequeño descanso hasta esa hora. (**Rumores.**)

Ruego a los señores portavoces que se acerquen a la Mesa. (**Pausa.**)

Señorías, como son cinco minutos los que hay que esperar, suspenderemos la sesión ahora, reanudándola a las cuatro y media. (**Pausa.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, iniciamos las votaciones de las proposiciones no de ley.

El Grupo Socialista es el autor de la primera proposición no de ley, que se refiere al sector de cultivos herbáceos. Retiró el punto número 2 y aceptó votar punto a punto el resto de la proposición. Por lo tanto, iniciamos la votación del primer punto de la proposición no de ley relativa a los cultivos herbáceos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 20; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Pasamos a votar el punto número 3 de la proposición no de ley.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Pasamos a votar el punto número 4 de la proposición no de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 20; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Pasamos a votar la proposición no de ley relativa a la financiación de la política agraria de la Unión Europea, presentada por el Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos a votar la tercera proposición no de ley presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), sobre la inclusión del almendro dentro del Plan nacional de seguros agrarios.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

— **DEBATE Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME ELABORADO POR LA SUBCOMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS REFORMAS NECESARIAS PARA MODERNIZAR EL SECTOR VITIVINÍCOLA ESPAÑOL Y GARANTIZAR SU VIABILIDAD FUTURA (Número de expediente 154/000015).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación al debate y, en su caso, aprobación del informe elaborado por la subcomisión para el estudio de las reformas necesarias para modernizar el sector vitivinícola. (**Rumores.**) Señorías, les quisiera anunciar, antes de que se ausenten, que las votaciones no se van a producir antes de las cinco y cuarto. Lo digo para su información y antes de que se ausenten.

No sé si se habrá nombrado algún portavoz para que explique el contenido del informe o si pasamos directamente a debatir los votos particulares. (**Pausa.**) Como aparentemente no se ha nombrado ningún portavoz de la subcomisión, pasamos a debatir los votos particulares. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Chivite, como grupo que ha presentado ocho votos particulares.

El señor **CHIVITE CORNAGO**: Respecto a los votos particulares que el Grupo Socialista presenta al informe, he de decir que la primera parte es repetición del informe, en la que se hace referencia a antecedentes, comparencias, normativa actual, aspectos globales de la vitivinicultura, regulación jurídica del sector vitivinícola y las conclusiones... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías, por respeto al portavoz del grupo que ha presentado los votos particulares.

El señor **CHIVITE CORNAGO**: ... a las que se llegó por consenso en la última sesión de la subcomisión. Quiero decir que esa primera parte no tiene sentido como voto particular y voy a pasar a defender cada uno de los ocho votos particulares que hemos presentado.

El primero de ellos se refiere a la oportunidad temporal de la nueva ley, y ello teniendo en cuenta lo expuesto en las diversas comparencias habidas en esta subcomisión. Una de las cuestiones iniciales que en todas ellas se planteaba era si era oportuno o no reformar esta ley, sobre todo teniendo en cuenta que la reforma de la OCM del vino parece ser que puede estar resuelta o al menos puede iniciarse a partir del mes de marzo del próximo año. Avalando esta tesis, tengo que recordar el informe del Consejo de Estado, que en su memoria de 1996 incluye un amplio anejo, en el que hace referencia precisamente al documento de reflexión aprobado por el Consejo de Ministros de Agricultura de 21 de diciembre de 1993 y que actualmente se halla pendiente de que la Comisión presente esa propuesta para la próxima primavera. El Consejo de Estado lo que venía a afirmar es que ante la coyuntura actual de nuevas medidas efectivas de organización y gestión del sector vitivinícola de ámbito europeo y de obligado cumplimiento para España, consideraba oportuno —y así lo aconsejaba— esperar a reformar la Ley 25/1970, que ha ocupado durante estos seis meses a la subcomisión, y al resultado de la reforma de la OCM del vino, que comenzará a partir de marzo. Ése es nuestro primer voto particular en cuanto a la referencia de la oportunidad temporal. (**El señor vicepresidente, Amarillo Doblado, ocupa la presidencia.**)

El voto particular número 2 que presenta el Grupo Socialista se refiere a la regulación jurídica del sector vitivinícola, sobre todo a que de la Ley 25/1970, actualmente en vigor, no solamente cuelga todo lo que es la regulación de productos vitivinícolas, sino también las otras 51 denominaciones de origen de productos agroalimentarios. Va íntimamente relacionado con la propuesta que hace también el Grupo Socialista y que luego veremos en un voto particular posterior.

El voto particular número 3 hace referencia a las cuestiones problemáticas. Si recogemos los diferentes informes de conclusiones que se han realizado en otras subcomisiones, podemos ver cómo en todas ellas se hace referencia no sólo a la relación nominal de los comparecientes sino a una síntesis de aquello que puede resultar más interesante. Precisamente en este voto particular número 3 se recogen expresamente y explícitamente las distintas cuestiones problemáticas que de las más de 35 comparencias que se han producido en esta subcomisión se han planteado como elementos sobre los que había que incidir en la nueva reforma, en caso de llevarse a cabo. Por lo tanto, creemos imprescindible que en el informe figure esta serie de análisis y propuestas que el sector ha hecho para la reforma de la Ley 25, puesto que va a servir de base para que el Ministerio elabore su proyecto de ley.

En el voto particular número 4, entramos en las divergencias existentes respecto a la óptica de otros grupos, en relación con el Grupo Parlamentario Socialista, en dos aspectos fundamentales. Primero, en cuanto a que en el informe final se establece que debe ser una sola normativa la que regule el sector vitivinícola, y el Grupo Parlamentario Socialista establece que sea en dos normativas diferenciadas, una para el sector vitivinícola y otra para las denominaciones de origen, además de establecer el informe básico

que presentó a la subcomisión como propuesta de informe del Grupo Parlamentario Popular, que hacía referencia a que se regulase todo lo relacionado con el vino. El Grupo Parlamentario Socialista, en este voto particular, lo que establece es que la regulación sea referida a aspectos básicos, teniendo en cuenta que la normativa europea de obligado cumplimiento para un Estado miembro, como es España, afecta directamente a nuestra regulación jurídica en relación con el vino, y teniendo en cuenta el Estado de las autonomías, las competencias que a ellas se les otorga en materia de agricultura. Por tanto, que no se extienda a todo aquello relacionado con el vino, sino a aquello que sea de carácter básico y que debiera ser definido en la propia reforma de la Ley 25/1970.

En el voto particular número 5, hilando con la anterior exposición, el Grupo Parlamentario Socialista propone que la nueva normativa sobre el vino no se ocupe de las denominaciones de origen, que debería ser desarrollado en un texto independiente sobre denominaciones de origen, junto con el resto de productos agroalimentarios, aunque con un apartado específico para vino y derivados. Esto, hilado con la filosofía que creo que todos compartimos del fondo de la cuestión, que es que el vino sea tratado como un producto alimentario, componente básico de la dieta mediterránea.

En cuanto al voto particular número 6, abundando de nuevo en cómo debieran ser reguladas las denominaciones de origen, que nosotros proponemos que sea en texto diferenciado, creemos que debe ser recogida toda la materia de denominaciones de origen, de indicaciones geográficas, otras denominaciones tradicionales, tanto de productos vitivinícolas como de otros productos agroalimentarios y, desde luego, armonizando todo ello con la legislación europea al respecto y estableciendo el mínimo común denominador para todo el territorio nacional como legislación básica, otorgando a los consejos reguladores personalidad jurídica suficiente y competencias para su funcionamiento como órganos de gestión de gobierno de promoción, control y vigilancia de las DO.

Introducimos en el voto particular número 6 una referencia a que también debería ser regulado e incorporado a la nueva normativa la figura de los productos artesanos y tradicionales de carácter alimentario. Esta ley de denominaciones de origen, desde la óptica del Grupo Parlamentario Socialista, creemos que debe dar un fuerte protagonismo a los consejos reguladores en los que deberán tener representación todos los agentes económicos en cada denominación de origen, dotándolos de la suficiente autonomía para su mejor gobierno, con una representación en sus órganos de autogobierno acorde con su relativa importancia económica, pero, por tratarse también de aspectos cualitativos, se deberá asegurar la presencia de las minorías. Estos órganos deben configurarse como entidades de derecho privado y deberán velar por el cumplimiento de las normas vigentes, tanto comunitarias como nacionales, autonómicas y de régimen interno de los propios consejos, y siempre —y esto para nosotros es muy importante— desde el respeto a la libre competencia y sin que se vea, al menos por nuestra parte, necesidad alguna, sino más bien todo lo contrario, de variar el nombre consagrado en el tiempo de consejos reguladores.

Las denominaciones de origen, a nuestro juicio, deben seguir siendo entidades de derecho público, porque no sólo constituyen elementos económicos de importancia relevante sino que, al confluir en ellas aspectos cualitativos, históricos y culturales, son un auténtico patrimonio público ligado a la tradición y a las raíces culturales, por lo que debe asegurarse que los nombres de las denominaciones de origen sean protegidos como bienes pertenecientes al común, que son y se declaren, por tanto, inalienables, inembargables e imprescriptibles.

En el voto particular número 7, la diferencia respecto al informe general —y desde aquí también aprovecho para anunciar que, en aras al consenso, nuestro Grupo está dispuesto a apoyar, sin perjuicio de que quede constancia de nuestras discrepancias respecto a los distintos aspectos que hemos plasmado en estos votos particulares— es que los consejos reguladores puedan constituirse como organizaciones interprofesionales, incluso que puedan convivir en una denominación de origen consejo regulador y organización interprofesional, o que puedan incluso los consejos reguladores hacer las funciones de organizaciones interprofesionales; ello, dependiendo de cuál sea el grado de desarrollo en cada una de las DO de los propios consejos reguladores.

Como conclusión final, creemos que al Estado le corresponde sentar las bases y procurar la coordinación de la actividad económica general, que no sólo le faculta, sino que le obliga a dictar normas. Estas normas deben ser básicas, que fijen las líneas directrices y los criterios globales de ordenación del sector, armonizándolas, repito una vez más, con las disposiciones comunitarias que son de obligado cumplimiento y homogeneizando y coordinando, en lo posible, con la normativa autonómica, siempre desde el respeto a la capacidad competencial de las comunidades autónomas.

En resumen, el Grupo Socialista, en su propuesta de conclusiones, aportaba un planteamiento distinto al que en el informe final aparece y viene como propuesta a esta Comisión, y era sencillamente que, primero, se regulase básicamente el vino y sus derivados en cuanto a la vitivinicultura se refiere, y que en legislación aparte se incluyese en una ley de denominaciones de origen de productos agroalimentarios un apartado específico para el vino y sus derivados.

Respecto al voto particular número 1, quiero hacer referencia expresa, una vez más —aunque ya lo he hecho al principio de mi exposición—, a la oportunidad temporal de llevar adelante esta regulación o esperar a la reforma de la OCM del vino, que parece que va a ser en breve plazo; en ese sentido también se pronunciaba el Consejo de Estado en el anexo de su memoria del año 1996.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Amarillo Doblado): ¿Grupos que quieran fijar posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Señor presidente. Intervengo por el Grupo Parlamentario Mixto, en nombre de Unión Valenciana, para dar mi apoyo al informe que se somete hoy a la consideración de esta Comisión, elaborado por la subcomisión para el estudio de las reformas necesarias para la modernización del sector vitivinícola español y para garantizar su viabilidad futura.

Creo que las 12 conclusiones que se han elevado a esta Comisión sientan los cimientos básicos para la defensa de ese sector vitivinícola que tanto nos preocupa y que tantas páginas y discursos han originado en esta Cámara en los últimos tres años. Se sientan las bases para el objetivo inicial de esta subcomisión —que no es el objetivo de todos los grupos parlamentarios que mayoritariamente creemos que van a sacar adelante este informe—, que es la premisa básica de modernizar el sector vitivinícola y garantizar su viabilidad futura bajo el prisma de modernizarlo, prepararlo para los retos del futuro y, sobre todo, hacerlo competitivo y conseguir el deseo de todos los que estamos aquí, que es conseguir que el vino del Estado español, no sólo por su calidad y su cantidad, llegue a todos los ciudadanos del mundo y sea el preferido y el más consumido en las mesas de las familias y de todos los restaurantes del mundo. Nosotros apoyamos este documento en líneas generales porque vemos que las conclusiones van orientadas en unas premisas básicas que podríamos empezar a valorar como muy importantes.

El sector vitivinícola tiene una importancia social, económica, cultural y medioambiental que a nadie se le escapa. Esa suma de elementos de gran importancia obligan al Estado español a defenderlo, no por su importancia económica en el sentido de cuál es su aportación al producto agrario total sino por la gran importancia social que tiene en diversas comarcas y regiones del Estado español la dedicación a este cultivo como cultivo único. Por lo tanto, dada esa importancia capital que tiene en el Estado español y que debemos considerarla como cuestión de Estado, creo que es importante que este informe salga adelante con el máximo apoyo, tal como aparece en las conclusiones del documento que hoy estamos debatiendo. El objetivo —como he comentado anteriormente— es claro: conseguir que España sea líder mundial en la vitivinicultura. Es un objetivo ambicioso pero creo que hoy podemos dar el primer paso para conseguirlo. Indudablemente se tienen que adoptar las medidas legislativas, el marco jurídico, que ayuden a conseguir esos objetivos de modernización, calidad, futuro, viabilidad y, sobre todo, de atención a ese gran número de comarcas y regiones del Estado español, a esos miles y miles de agricultores que viven únicamente dedicados a este cultivo. Con el fin de reforzar la posición del sector, porque así nos lo demanda desde la unidad, la coherencia y el máximo consenso en la lucha y en la defensa de una OCM del vino que defienda los intereses del Estado español, creo que este documento puede reforzar esa posición y ese consenso que se ha alcanzado en diversos debates, tanto en la anterior como en esta VI Legislatura.

Por lo tanto, desde Unión Valenciana, y creo que desde el sentir mayoritario de una región que también tiene su importancia y su aportación en el sector del vino a nivel del Estado, creemos que es un documento importante para el sector y para la agricultora española, que puede reforzar la posición de nuestro Estado para conseguir que en el primer trimestre del año 1998 la OCM del vino atienda todos aquellos principios, requisitos y exigencias que el sector demanda por el bien, el futuro y la viabilidad de este sector tan importante en la agricultura española. Damos nuestro

apoyo a este informe, que es un primer paso adelante, que podía haber sido incluso más amplio aunque creo que no puede ser más ambicioso, que es situar al vino español en la cima de los vinos de todo el mundo y conseguir que el sector vitivinícola tenga futuro, se modernice y sea competitivo. Creo que este informe sale con esa ambición, debe nacer con el máximo consenso y puede conseguir ese gran objetivo que es situar al vino español en el lugar que todos queremos y que estoy seguro que se merece.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Amarillo Doblado): Por el PNV, tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: Señor presidente, voy a ser muy breve, dada la hora en la que estamos.

Simplemente quiero expresar nuestro apoyo al informe elaborado por la subcomisión para el estudio de las reformas necesarias para modernizar el sector vitivinícola. Dada la importancia y especificidad que tiene este sector creemos importante el grado de consenso que se ha logrado, aunque no sea evidentemente al cien por cien.

Teniendo en cuenta que en buena medida se han recogido las posiciones que habíamos presentado a esta subcomisión, quiero sencillamente decir que damos nuestro apoyo a este informe.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Amarillo Doblado): Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra la señora Solsona.

La señora **SOLSONA I PIÑOL**: La creación de la subcomisión del Congreso de los Diputados para el estudio de las reformas necesarias para modernizar el sector vitivinícola español y garantizar su viabilidad futura ha servido para producir un amplio debate en el que han participado diversas organizaciones agrarias, representantes del sector, de los consejos reguladores, consejeros de las comunidades autónomas y la ministra de Agricultura. Las múltiples aportaciones de los comparecientes nos han conducido, después de ser analizadas convenientemente, a la adopción de las conclusiones de dicha subcomisión. La regulación del sector en España ha quedado totalmente desfasada tras asumir algunas comunidades autónomas competencias exclusivas en materia de agricultura, así como la entrada de España en la Comunidad Europea en 1986; y también —cómo no— por la profunda transformación que ha sufrido el sector a lo largo de los últimos años.

El debate de un proyecto español con anterioridad a la reforma del sector a nivel comunitario europeo o la posible simultaneidad de las dos reformas no han constituido un obstáculo para avanzar en los trabajos de la subcomisión para presentar un nuevo proyecto de ley. Dicha ley debe situarse entre el límite de lo regulado ya por la normativa europea y las competencias transferidas a las comunidades autónomas en materia de agricultura y de denominación de origen. La legislación del Estado tendrá carácter subsidiario para aquellas comunidades autónomas que no tengan transferidas las competencias y para aquellas denominaciones de origen cuyo territorio esté comprendido en más

de una comunidad autónoma. En el caso de las comunidades autónomas soberanas deberán armonizar su normativa a las del Estado. La importancia del sector vitivinícola en todo el territorio español hace necesario dotarle de un marco jurídico capaz de impulsar su modernización y su competitividad. Para ello hay que potenciar la calidad de nuestros vinos haciendo especial hincapié en los temas como la chaptalización, autorización de riego, vinos de calidad procedentes de regiones determinadas o las denominaciones de origen. La chaptalización o enriquecimiento del vino a través del azúcar de remolacha es una de las preocupaciones básicas del sector a la hora de relanzar el debate sobre la reforma de la OCM vitivinícola y plantear a la Comisión Europea un documento de pleno consenso. Debe autorizarse el enriquecimiento sólo con mosto concentrado o mosto concentrado rectificado. Creemos que este punto es fundamental para mantener la calidad de nuestros vinos y para beneficiar al sector.

Otro tema que queremos destacar y que se puso de manifiesto a lo largo de las comparencias y las discusiones de la subcomisión es la necesidad de definir la figura de los consejos reguladores. Convendría resaltar la función de éstos respecto a la cualificación de vinos y el cumplimiento de las condiciones mínimas previstas por la legislación comunitaria. Las administraciones competentes ejercerán sólo las funciones de carácter público, es decir, el control del cumplimiento del reglamento de la denominación de origen, la inspección y el régimen sancionador.

En resumen, señorías, la nueva reglamentación sobre la viña y el vino deberá adecuarse a la reforma de la OCM europea, por un lado, y a las competencias transferidas a las comunidades autónomas, por otro; y, por supuesto, la nueva ley debe afrontarse desde la perspectiva de la realidad actual del sector, de manera que posibilite su competitividad y desarrollo comercial, tanto respecto a la Unión Europea como a países terceros. La nueva ley debe también potenciar la mejora de la calidad de nuestros vinos, y teniendo en cuenta las características propias del suelo, clima, elaboración, avanzada tecnología, etcétera, de nuestro país, debe convertirnos en líder mundial del sector vitivinícola.

Esto es lo que hemos pretendido con la elaboración de este proyecto de ley en la subcomisión que ha tratado del sector vitivinícola español.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Amarillo Doblado): Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Isasi.

El señor **ISASI GÓMEZ**: Señor presidente, la regulación jurídica del sector vitivinícola en España de todos es conocido que viene dada por lo que conocemos como el estatuto de la vid, la viña, el vino y los alcoholes, del 2 de diciembre de 1970. El citado estatuto de máximo rango legal, como es sabido también, fue modificado de facto con motivo de la entrada de España en la Comunidad Europea el 1 de enero de 1986, y posteriormente ha sido modificado en esta Cámara de forma puntual en varias ocasiones.

En definitiva, es una ley que regula un sector en la actualidad que nada tiene que ver con lo que suponía el sector vitivinícola en el año 1970. Yo creo que aparecía una

demanda unánime del sector y también de todos los grupos políticos para dotar a dicho sector de una nueva reglamentación y de un nuevo estatuto. Debemos seguir manteniendo el máximo rango legal, dada la trascendencia y la importancia socio-económica que tiene el sector vitivinícola en nuestro país.

Durante los últimos trece años de gobiernos socialistas, a pesar de los antecedentes que acabo de citar, con motivo de la entrada de España en la Unión Europea y de las diversas modificaciones y, por tanto, de haber quedado prácticamente obsoleta dicha ley, el sector, de alguna forma, ha estado conviviendo con una reglamentación preconstitucional. Con el primer Gobierno popular, este grupo, de acuerdo con su propio programa electoral, se propuso tener la osadía o las agallas de afrontar la reforma en profundidad de la legislación vitivinícola, una nueva reglamentación, un nuevo estatuto que diera al sector una nueva herramienta legal que impulsara la modernización, la competitividad, el liderazgo que nosotros queremos que tenga este sector, no solamente en el mercado interior, en el mercado de la Unión, sino a nivel mundial. Todo ello, además, impulsando un nuevo sistema de legislar que hemos implantado en esta legislatura desde el Gobierno, desde el grupo parlamentario y, en la mayoría de las ocasiones, apoyado por la mayoría de los grupos parlamentarios, basado en el diálogo y en la participación con carácter previo. Es una nueva situación que no se daba en esta Cámara con anterioridad y que creo que es de justicia resaltar, porque entiendo también que el sector lo ha acogido hasta con entusiasmo; que por primera vez, a la hora de legislar, de afrontar una reforma legislativa importante para un sector, se les haya pedido opinión, se haya pedido la participación a la mayoría de los expertos, a la mayoría del sector, a las organizaciones agrarias, a las organizaciones empresariales, a la mayoría de los consejeros de agricultura de las distintas comunidades autónomas y, también hay que destacarlo, a la totalidad de los grupos parlamentarios, de los grupos políticos. Insisto, que antes de la entrada de un proyecto de ley en esta Cámara hayamos podido abrir un gran debate en el que afrontemos la realidad del sector, las distintas posiciones de los subsectores de la vitivinicultura en España y de las distintas posiciones políticas de los grupos parlamentarios.

La subcomisión, que fue aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados el 6 de mayo de 1997, ha estado trabajando durante los últimos seis meses con el paréntesis del verano, como es natural; finalmente, se ha elaborado un documento, con la participación de todos, no sin discusiones y diferentes posturas; pero creo que es para sentirnos satisfechos de haber llegado a un grado de entendimiento importante, después de haber oído a más de 35 expertos, más de 35 participantes, con las características que comentaba anteriormente, incluida, en principio, la posición del Gobierno, a través de la directora general de Industrias Agroalimentarias, y finalizando con la presencia de la propia ministra de Agricultura. En total, como digo, han sido más de 35 los comparecientes en la propia subcomisión.

No voy a entrar, porque es conocido de todos, incluso de esta subcomisión, en aquellos importantes debates, a los

que he hecho alusión anteriormente, que tuvimos en la legislatura pasada con motivo de la postura de rechazo de la propuesta de reforma de la organización común de mercado que se proponía por parte de la Comisión Europea, pero es de justicia recordar que fuimos pioneros en esta Cámara al elaborar un documento allá por abril de 1994, cuando todavía nadie se había pronunciado sobre estas cuestiones, y que también tuvimos no sé si la osadía de llegar a la unanimidad, a conformar nuestras diferentes posiciones en un solo documento de la propia Cámara, marcando las pautas de lo que debería ser aquella propuesta de reforma. En aquellos momentos también evaluábamos la gran importancia que para España tiene el sector vitivinícola en nuestro país. Por ello no voy a entrar ahora a enumerar sus características socioeconómicas y medioambientales.

Las conclusiones de la propia subcomisión — conclusiones que, repito, son de todos, que han sido redactadas con la participación de todos—, van a servir como recomendaciones de este Parlamento, de la postura de los grupos parlamentarios y, por tanto, de esta Cámara, al Ministerio de Agricultura, para que sirvan de base, de ejes básicos, en la redacción final del anteproyecto de ley que el ministerio ha de elaborar y ha de presentar en esta Cámara, tras su aprobación por el Consejo de Ministros.

En esas conclusiones queremos destacar, en primer lugar, esa importancia, de la que hablaba yo antes, del sector vitivinícola en España. Dejamos sentado que es un sector importante dentro del conjunto de la economía nacional, que sirve para fijar la población en el medio rural, evitando el despoblamiento y que sin duda ayuda a la creación de empleo, defendiendo también el mantenimiento del medio ambiente.

En un segundo punto, ponemos de manifiesto el potencial vitivinícola español y sus propias características, las características diferenciadoras del sector, del producto, de nuestras uvas, de nuestros vinos, por las condiciones de clima, de suelo, de prácticas de cultivo, de elaboración, que hacen que nuestros productos sean diferentes de los del resto de la Unión Europea y del mundo. No en balde, por destacar una cuestión, tenemos unos rendimientos de los más bajos de la Unión Europea; eso no solamente no debe ser un impedimento, sino que debemos potenciar ese hecho diferencial, porque sin duda ese bajo rendimiento de nuestras vides va en relación directa con la excelente calidad de los vinos españoles respecto de los de la Unión Europea.

Asimismo destacamos en el tercer punto cómo queremos dotar al sector de las herramientas legales y del marco jurídico que sea capaz de impulsar su modernización con vistas al próximo siglo. Hemos dicho al principio que tenemos una reglamentación vitivinícola que data del año 1970, que es absolutamente obsoleta, una reglamentación que se redactó y se aprobó para las características del sector en aquellos años. Por tanto, es conclusión de todos que no sirve para los momentos actuales en este mundo de economías y producciones totalmente abiertas, además de pertenecer a la Unión Europea. Para nosotros, es un elemento básico el prestar especial atención al fomento de la calidad

de nuestros vinos, identificándolos. Hace tiempo que venimos trabajando y discutiendo en la Comisión de Agricultura sobre esta cuestión y creo que la totalidad de los grupos políticos defienden el concepto de vino-alimento, identificando el vino como un complemento más de la dieta mediterránea. Es ésta una de las conclusiones importantes a la que todos hemos llegado.

Queremos resaltar también la importancia de la especificidad del sector vitivinícola, esas características históricas que tiene la vitivinicultura en España, que afecta a la práctica totalidad de las regiones, con una diversidad de vinos que se complementan entre sí y que hace que en España se produzca uno de los mejores vinos del mundo. Pero tengo que reconocer que no somos nada originales al tratar de dotarnos de una norma de máximo rango legal que regule este sector, porque en el año 1932, en tiempos de la II República, ya se elaboró el primer texto legal en forma de ley y en el año 1970 el actual estatuto. Nosotros insistimos en que es necesario dotarnos de una herramienta legal que regule exclusivamente el sector vitivinícola y que sea —como algunas veces hemos comentado entre todos— una especie de constitución de la viña y del vino, que sea sencilla, que sea básica y que afecte a todas las regiones de nuestro país. De acuerdo con lo que antes comentábamos respecto a defender el concepto de vino-alimento dentro de la dieta mediterránea, entendemos que esa futura ley no debe ocuparse de los alcoholes y las bebidas espirituosas, puesto que están regulados directamente por los reglamentos comunitarios, y tampoco de las denominaciones de origen de otros productos agroalimentarios. Queremos destacar la especificidad del sector vitivinícola respecto de otros productos agroalimentarios, como viene ocurriendo —insisto— desde 1932.

Respecto a la viticultura —la verdad es que es poco oportuno ahora saciar la sed de este parlamentario con agua (**Risas.**), pero la hora no es muy propicia para hacerlo con otro producto—, una de las conclusiones a que se llega en este documento es que España es el primer país del mundo en superficie dedicada a la viticultura, con más de 1.450.000 hectáreas, y queremos seguir siendo líderes en superficie, al menos de plantación de viñedos. En los últimos quince años se han podido perder en nuestro país más de 350.000 hectáreas de videño; en unas ocasiones han sido subvencionadas, pero en la mayoría de ellas se han perdido sin subvención. No queremos perder ni una sola hectárea más de viñedo del cupo que tiene nuestro país. En ese sentido, nosotros recomendamos al ministerio que, en la nueva ley, en el nuevo estatuto, establezca una especie de banco de reserva nacional de derechos de replantación, para que, una vez demostrada la no utilización en los distintos territorios, pueda redistribuirse, a través del ministerio y con la concurrencia de las distintas comunidades autónomas, en todo el territorio nacional.

Otra de las recomendaciones que hacemos se refiere a las autorizaciones, en qué momentos se puede autorizar y las condiciones de riego de los distintos viñedos. Asimismo, queremos destacar, en otra de las conclusiones, cómo de alguna manera se está abusando de las indicaciones de crianza y reserva en los distintos territorios. Yo creo

que, para dar confianza al consumidor y para dar confianza al sector, es importante que haya unos criterios mínimos que regulen estos aspectos.

Por otra parte, señor presidente, señorías, queremos afrontar, de una vez por todas, el concepto de denominación de origen. Nosotros entendemos que tanto el concepto de denominación de origen como del órgano que gestiona las denominaciones de origen es un patrimonio que se ha ido fraguando en este país y queremos potenciarlo, pero al mismo tiempo queremos liberalizar, conceder capacidad jurídica propia, capacidad de autorregulación a esos órganos gestores de las denominaciones de origen sin tutelas administrativas. A los que conocemos hoy como consejos reguladores, dada la confusión legislativa y reglamentaria que existe en nuestro país, dado el índice de transferencias que se han realizado desde el Ministerio de Agricultura a las comunidades autónomas y teniendo en cuenta el Estado de las autonomías del que nos hemos dotado, se les considera unos entes desconcentrados de la Administración y que nadie sabe todavía, a estas alturas, qué competencias tienen. Creo que es hora de asentar los principios básicos de regulación de esa denominación de origen y de esos órganos gestores, y a ello se refieren los puntos 9 y siguientes de las conclusiones. Queremos que las denominaciones de origen sean de titularidad pública, pero al mismo tiempo queremos que los órganos gestores —lo que conocemos como el consejo regulador— tengan personalidad jurídica propia y en régimen de Derecho privado, encargados de las funciones económicas de carácter privado. Nosotros recomendamos unas cuantas funciones, por ejemplo, mejorar la calidad, proponer variaciones en la determinación de la zona de producción, establecer los rendimientos máximos, definir normas elaboradoras de cosecha, estudio y promoción de los mercados, calificación de vinos, prácticas culturales, prácticas de elaboración y crianza o envejecimiento, etcétera.

Dadas las características del sector, nos parece que la composición de los consejos reguladores debe fijarse con los criterios de representatividad económica y de forma paritaria entre el sector productor y comercializador, garantizando en todo caso una representatividad y una presencia adecuada de las minorías. Al mismo tiempo, sugerimos la creación de consejos reguladores interprofesionales en cada denominación de origen, que asumirían las funciones propias del consejo regulador actual y las establecidas en la Ley 38/1994, relativas a las organizaciones agrarias interprofesionales.

Creemos de vital importancia que el sector se gane la máxima confianza de los consumidores, debiendo saber éstos que en los órganos gestores de las denominaciones de origen no se es juez y parte. Las competencias de control, de seguimiento y de vigilancia de la normativa legal, de la reglamentación que se establezca, no pueden tenerlas las mismas personas; el controlado no debe ser nunca el controlador. Por tanto, entendemos que las competencias de control, que son de carácter público, deben estar diferenciadas orgánicamente. El cuerpo de control, lo que son los inspectores, estará en los propios consejos reguladores, que orgánicamente debe depender de la correspondiente

administración. De esta manera, señorías, estaremos impulsando la confianza de los consumidores en las diferentes denominaciones de origen de los vinos de nuestro país. Finalmente... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Amarillo Doblado): Ruego que guarden silencio.

El señor **ISASI GÓMEZ**: Finalmente, quiero agradecer, después de exponer las recomendaciones y las conclusiones, a la propia ministra de Agricultura el apoyo y el impulso que ha dado a esta nueva forma de legislar, que haya sido posible este debate y la propia subcomisión, esperando las conclusiones de esta subcomisión antes de elaborar el proyecto de ley que tiene intención de enviar a esta Cámara. Agradezco también la colaboración del resto de los grupos parlamentarios, de todos, su trabajo y el interés manifestado permanentemente, y, cómo no, las críticas que se hayan podido hacer en algunos momentos, críticas incluso un tanto agrias. En estos momentos navideños yo tiendo la mano a todo el mundo para que, si es posible, todos nos sumemos unánimemente a este documento final de las conclusiones de esta subcomisión que se enviarán a la ministra de Agricultura.

Yo espero que, habiendo cumplido los plazos de esta subcomisión, el año 1998 pueda ser conocido en el próximo siglo, como conocemos ahora el año 1932 o el año 1970, como año referente de la nueva reglamentación, como el año del nuevo estatuto, de la nueva constitución de la viña, el vino y sus derivados. Por último, solicito que las conclusiones de esta subcomisión sean elevadas al Pleno de la Cámara.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Amarillo Doblado): Creo que no se podrán quejar de la flexibilidad en el tiempo de esta Presidencia.

El señor **ISASI GÓMEZ**: Sin duda, señor Presidente, le agradezco la benevolencia demostrada. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Amarillo Doblado): Vamos a abrir un breve turno de aclaraciones, de tres minutos, y esta Presidencia —mientras esté en ella— va a ser absolutamente inflexible en los tiempos.

Tiene la palabra el señor Chivite.

El señor **CHIVITE CORNAGO**: Creo que me va a sobrar la mitad del tiempo que nos ha concedido.

Simplemente intervengo por una cuestión. Cuando se ha establecido el orden de intervenciones, parecía que no se iba a hacer una exposición del informe, porque no había ponente al respecto. Se ha acordado que el Grupo Socialista defendiese los votos particulares y en ello me he centrado; no en fijar posición respecto al informe de la subcomisión y cuyo voto favorable he anunciado al principio.

Sí anuncio que esos ocho votos particulares, que van a ser sometidos a votación, vamos a mantenerlos para el Pleno, en el caso de que aquí no sean apoyados, como parece previsible, sacando así de un error al portavoz del

Grupo Parlamentario Popular. Será después de esas votaciones cuando habrá finalizado realmente el cometido de la subcomisión y se podrá dar traslado a la ministra al respecto. Por tanto, no anticipemos los hechos y esperemos a que, después del debate del Pleno y después de sus resultados, se dé traslado a la ministra.

En cualquier caso, puesto que ya ha reconocido el portavoz del Grupo Popular, lo cual me agrada, que ha habido participación y colaboración de los grupos que hemos formado parte de esa subcomisión, quiero añadir el agradecimiento a los más de treinta y cinco comparecientes, sus aportaciones, que han sido muy importantes y muy válidas a la hora de elaborar nuestras conclusiones. Como último mensaje, diré que comparto la valoración de la importancia del tema que nos ocupa en esta Comisión hoy y, dada la particularidad del cultivo de la viña y de la elaboración y comercialización del vino, dada la importancia de las denominaciones de origen —y no sé si era por un lapsus, pero de hecho el tema de la titularidad pública no aparecía hasta que el Grupo Socialista lo introdujo en la última sesión—, la gran importancia que tiene este sector, no sólo desde el punto de vista económico, sino también desde el punto de vista cultural, social e histórico, pediríamos que el proceso final, el proceso que después del Pleno se lleve adelante por parte del MAPA, sea un proceso que busque el consenso, que busque el acuerdo, no sólo político, sino también con el sector y con las comunidades autónomas, que mucho tienen que decir, sobre todo porque tienen competencias al respecto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Amarillo Doblado): ¿Algún grupo más quiere hacer alguna aclaración? **(Pausa.)**

Señor Isasi, tiene la palabra por tres minutos.

El señor **ISASI GÓMEZ**: Voy a aprovechar este turno para hacer algún comentario, porque ha fijado la posición respecto del documento, pero no respecto a los votos particulares.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Amarillo Doblado): Le recuerdo que tiene tres minutos.

El señor **ISASI GÓMEZ**: Sin duda, señor presidente. Por empezar por el final, sobre la titularidad pública de las denominaciones de origen, es verdad que en una de las últimas reuniones que tuvimos en la subcomisión se habló de este tema, porque se había escapado de alguna manera, pero en el documento que se presentó por parte del Grupo Popular aparecía, y está escrito, y reconocimos que en la transcripción de los diferentes documentos se había olvidado.

Yo espero que de aquí al Pleno reconsideren la redacción de algunos de los votos particulares, porque, en el primero, yo todavía no sé qué posición tiene el Grupo Parlamentario Socialista; no se manifiesta, no hay propuestas, hacen un relato de cosas, pero no dicen: nosotros queremos esto. No lo dice. No. Dice: Teniendo en cuenta lo expuesto en diversas comparencias, la primera cuestión que hay que plantear es si se lleva a cabo o no la reforma antes o

después de la reforma de la OCM del vino. Pero el Grupo Parlamentario Socialista no dice cuál es su postura. Conozco la postura del Consejo de Estado, nos sirve de orientación, aunque no para que nosotros tomemos una decisión política.

El voto particular número 3 consta de cuatro folios y el texto es el que redactó la letrada con las cuestiones que habían surgido en las exposiciones de los distintos comparecientes. En el último folio, a pesar de haber manifestado en varias sesiones el concepto que no quería que apareciese el Grupo Socialista como nueva ley, ellos han pretendido en dos ocasiones incluirlo en la nueva ley. Me imagino que esta cuestión se mejorará cuando llegue su debate al Pleno.

Aquí se plantean dos modelos diferentes...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Amarillo Doblado): Señor Isasi, por favor, vaya terminando. Ha terminado su tiempo.

El señor **ISASI GÓMEZ**: Dos modelos. Uno, basado en lo que hemos expuesto y otro basado en dos textos legales. Uno es el relativo a denominaciones de origen, de todas las denominaciones agroalimentarias —que no es el mandato recibido por esta subcomisión—, y otro, el texto que nosotros proponemos. Por lo tanto, es difícil admitirlo.

El voto particular número 6 nada tiene que ver con lo que se quiere enmendar y el número 7 tampoco está relacionado con esta cuestión.

Quería destacar que las cuestiones expuestas en estos votos particulares son distintas de las que nosotros hemos planteado. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, una vez finalizado el debate, vamos a proceder a las votaciones.

En primer lugar, los votos particulares presentados por el Grupo Socialista, numerados de 1 a 8. Los votaremos conjuntamente, salvo que se solicite expresamente la votación separada.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados.

Procedemos a votar a continuación el informe de la Subcomisión.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Señorías, ¿entiende la Comisión que debe someterse al Pleno de la Cámara? **(Asentimiento.)**

Se entiende que por asentimiento se someterá al Pleno de la Cámara.

Levantamos la sesión, felicitándoles las Navidades y deseándoles un próspero Año Nuevo.

Se levanta la sesión.

Eran las cinco y cuarenta minutos de la tarde.